



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**La naturaleza jurídica del contrato de los  
repartidores con aplicativos de delivery**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Sias Izquierdo, Claudia Jesus ([orcid.org/0000-0001-6731-896X](https://orcid.org/0000-0001-6731-896X))

ASESOR:

Mg. Murillo Chavez, Javier Andre ([orcid.org/0000-0002-6062-6297](https://orcid.org/0000-0002-6062-6297))

CO-ASESOR:

Mg. Teatino Mendoza, Natividad ([orcid.org/0000-0001-6125-6104](https://orcid.org/0000-0001-6125-6104))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma Laboral y Reforma Procesal Laboral, Negociación Colectiva

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**CHIMBOTE – PERÚ**

**2022**

## **Dedicatoria**

Esta tesis en primer lugar está dedicada a Dios, por la fortaleza que me brinda todos los días de mi vida, en especial durante estos años de mi carrera universitaria.

A mis queridos padres por su apoyo económico y sus consejos, aunque no estuvieron presentes durante mis estudios he sabido comportarme para ser una persona de bien, confiaron con paciencia en todo momento, especialmente a mi madre, por su apoyo incondicional, y por ser el impulso para seguir con mis estudios y no dejarme caer ante las adversidades de la vida, por consiguiente, a mis hermanas, Paola y Mónica por sus palabras de motivación, confianza y cariño.

## **Agradecimiento**

Mi agradecimiento infinito a Dios, por guiarme y protegerme en todo momento y así poder llegar a mis metas.

A mis docentes por las enseñanzas que he recibido para poder formarme como profesional. Mi gratitud y admiración a dos compañeras, por sus conocimientos y apoyo en este proyecto.

A mis asesores, metodológico y temático, por guiarme y orientarme para que este trabajo de investigación al concluir tenga un buen resultado.

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Resumen .....	v
Abstract.....	vi
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	12
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	12
3.3. <b>Escenario de estudio</b> .....	12
3.4. <b>Participante</b> .....	13
3.5. <b>Técnicas e instrumentos de recolección de datos</b> .....	13
3.6. <b>Procedimientos</b> .....	13
3.7. <b>Rigor científico</b> .....	13
3.8. <b>Método de análisis de la información</b> .....	14
3.9. <b>Aspectos éticos</b> .....	14
IV. DISCUSIÓN Y RESULTADOS .....	15
V. CONCLUSIONES .....	31
VI. RECOMENDACIONES .....	32
REFERENCIAS.....	33
ANEXOS	

## Resumen

La presente investigación titulada “La Naturaleza Jurídica del Contrato de los Repartidores con Aplicativos de Delivery”, se realizó con la finalidad de analizar de determinar si el contrato que suscriben los repartidores con aplicativos de delivery tiene naturaleza laboral, debido a que las empresas de aplicativos carecen de una relación laboral con los denominados repartidores, tema que será materia de estudio. Respecto a la metodología, se aplicó el diseño de la teoría fundamentada, se aplicó el enfoque cualitativo de tipo básico; la técnica que se aplicó fue el análisis documental y se llegó a concluir que el contrato que suscriben los repartidores con aplicativos de delivery no tiene naturaleza laboral, debido a que no cumplen con los requisitos esenciales de la relación laboral, pues únicamente es la prestación personal de servicios.

**Palabras clave:** Contrato de trabajo, Elementos, Delivery, Repartidores delivery

## **Abstract**

The present investigation entitled "The Legal Nature of the Contract of Distributors with Delivery Applications", was carried out with the purpose of analyzing to determine if the contract signed by distributors with delivery applications has a labor nature, because the application companies they lack an employment relationship with the so-called distributors, a topic that will be studied. Regarding the methodology, the design of the grounded theory was applied, the qualitative approach of basic type was applied; the technique that was applied was the documentary analysis and it was concluded that the contract signed by the distributors with delivery applications does not have a labor nature, because they do not meet the essential requirements of the employment relationship, since it is only the personal benefit of services.

**Keywords:** Employment contract, Elements, Delivery, Delivery couriers

## I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, los países han sufrido cambios drásticos a raíz de la aparición del COVID-19 conllevando a la adquisición de productos a través de aplicativos; toda vez que, se encontraba prohibido la compra en los establecimientos, incluso en los restaurantes, hecho que motivó a que las personas ingeniosamente puedan realizar actividades utilizando aplicativos móviles como el famoso *delivery*. Asimismo, las empresas locales se han visto en la obligación de adaptarse a los nuevos cambios utilizando las aplicaciones como Rappi, PedidosYa, apostando por esta nueva modalidad de comercio electrónico encontrando principalmente a los restaurantes, farmacias y las denominadas tiendas de abarrotes, mismos que vienen utilizando distintos aplicativos para ofrecer productos y servicios, generando que el usuario tenga la facilidad de encargar su pedido desde la comodidad de su casa a la espera de la entrega del producto o servicio solicitado por parte de la empresa, brindando sus datos y su dirección para la entrega del producto, así como el acuerdo de la fecha de recepción.

Asimismo, según el informe realizado por el INEI ha estimado que, durante la pandemia del mes de septiembre hasta noviembre del año 2020, 46 mil ciudadanos se han dedicado al servicio de Delivery en la ciudad de Lima, siendo una cifra mucho más alta que años anteriores. Dicho esto, se puede advertir que el empleo de repartidor se ha convertido en una actividad relevante, representando el 1.1% de la Población Económicamente Activa (2021, p.1).

Asimismo, San Martín y Prodanova señalan que a nivel internacional existen un aproximado de 260.000 aplicaciones nuevas y versiones diferentes de aplicativos para el sistema apple y Android, que permiten realizar diferentes actividades e incluso efectuar transferencias dinerarias a otras cuentas, pues son materiales que posibilitan los trabajos diarios; es decir, estos aplicativos tienen el objetivo de reunir contenidos e información de diferentes tipos de servicios como son los restaurantes, tiendas llegando a denominar por la sociedad como “tienda online”, donde la persona que es denominado consumidor efectúa los pedidos en la plataforma de manera rápida y fácil, a fin de que posteriormente el servicio sea entregado en su domicilio; la existencia de estos aplicativos ha cambiado el hábito

de las personas en todos los países, toda vez que el producto o servicio solicitado llegará en el menor tiempo y pueden solicitar desde el lugar en la que se encuentren, lo cual permite a los usuarios de estas plataformas a obtener productos y servicios a través desde su dispositivo móvil siendo que esto resulta ser un proceso de transformación de la era digital notándose que el uso de estos aplicativos con más frecuencia desde que inició el confinamiento (2013, p. 11).

En ese sentido, las normas laborales generalmente no tienen un concepto preciso sobre el contrato de trabajo, en comparación de la doctrina laboral, en nuestra Ley de productividad y competitividad laboral - TUO N°003-97-TR. Ha establecido que se supone la preexistencia del contrato a plazo indefinido, si no se ha registrado ninguna formalidad, y cuando se corrobore la prestación de servicios bajo una relación de dependencia con la finalidad de obtener remuneración, es decir el contrato de trabajo es el acuerdo entre el trabajador y empleador por el cual uno de los sujetos tiene un compromiso voluntario de prestar sus servicios bajo la condición de subordinación, a cambio de una remuneración.

En consecuencia, se puede advertir que los trabajadores que se encuentran inmerso dentro del rubro del delivery no gozan de ningún tipo de protección laboral; es decir, las personas que trabajan de manera independiente en el delivery no cuentan con una remuneración fija, seguro social, entre otros beneficios laborales, en ese sentido aquellas personas que no cuentan con una oportunidad laboral se integran a ese sector del rubro del delivery obteniendo ganancias solo por la entrega del pedido.

Por ello, la presente investigación aborda si el contrato que suscriben los repartidores con los aplicativos de delivery tiene naturaleza laboral.

En cuanto a la hipótesis planteada tenemos que el contrato que suscriben los repartidores con los aplicativos de delivery no tienen naturaleza laboral.

Como objetivo general del presente estudio es determinar si el contrato que suscriben los repartidores con aplicativos de delivery tiene naturaleza laboral. Como objetivos específicos tenemos que en primer lugar se va a determinar y analizar las

instituciones y conceptos que implican relación laboral de aplicativos de delivery; seguidamente se procedió a describir la metodología utilizada para el presente trabajo; posteriormente se va analizar si hay una relación jerárquica entre la empresa que maneja el aplicativo y la persona que hace el delivery.

El fundamento por el que se ha desarrollado la presente investigación gira en torno al análisis de los contratos de aplicativo de delivery con el fin de constatar si están dentro de la normativa laboral; asimismo, es menester señalar que los negocios de aplicativos de plataforma vienen creciendo, ocupando así un lugar muy importante en nuestras vidas y aún más con la situación del COVID 19; el problema radica que estas empresas de aplicativos carecen de una relación laboral con los denominados repartidores, tema que será materia de estudio.

El presenta trabajo de investigación está compuesto por cuatro capítulos, iniciándose en el capítulo primero con el desarrollo del marco teórico, en torno al problema advertido; asimismo, en el segundo capítulo se explicó y desarrolló de manera minuciosa las definiciones más importantes de la investigación; en el tercer capítulo se aborda la metodología aplicada y para finalizar en el cuarto capítulo se realizó un cruce de información para poder desarrollar la discusión.

## II. MARCO TEÓRICO

En la presente investigación, se procedió a conceptualizar el derecho del trabajo, contratos laborales y plataformas digitales de delivery.

En cuanto al **derecho del trabajo**, Landa la define como una disciplina que es encargada de la regulación de la relación jurídica económica que tiene el carácter contractual que se efectúa entre dos personas, las cuales son denominadas por un lado empleador y por otro trabajador las mismas que buscan instaurar una igualdad entre ellos (2014, p. 232).

En consecuencia, el derecho de trabajo es un derecho fundamental de todas las personas que tienen a laborar, ya sea de libre elección o estar supeditado a las reglas de un empleador, en estas actividades laborales se da una contraprestación económica.

Según Castillo señala que la **jornada de trabajo** es el tiempo mediante el cual el trabajador se encuentra bajo la dependencia y disposición de su empleador, ya sea de forma mensual, quincenal, semanal o diaria con la finalidad de prestar sus servicios contratados (2006, p.99).

En consecuencia, la jornada de trabajo es la cantidad de horas en la que el trabajador realiza sus actividades, asimismo es el cómputo que se realiza de manera semanal, mensual o anual del tiempo laborado.

Para Toyama el **contrato laboral** es un acuerdo de voluntades entre el trabajador y el empleador para la prestación de servicios individuales y subordinados; es decir el trabajador prestara su labor en provecho del empresario quien lo ha contratado, labor que será compensado por una remuneración (2015, p. 7).

Dicho esto, consideramos que el contrato de trabajo es la relación jurídica laboral existente entre dos partes trabajador y empleador los mismos que van a adquirir derechos y obligaciones.

Respecto a los **elementos del contrato laboral**, se tiene que la relación laboral no solo se construye por el Derecho del trabajo, sino en la totalidad de la misma; es de ello señalar la importancia para establecer en qué presupuestos nos encontramos ante ella, y para esto será preciso tomar en cuenta los elementos esenciales de dicha relación laboral.

Dicho esto, Díaz señala que existen tres elementos esenciales de la relación laboral, las cuales son: Prestación personal de servicio, subordinación y remuneración; el primero consiste en que un trabajador prestará de forma propia y directa como una persona natural sin la capacidad de facultar o aprovecharse de terceros; es decir, el trabajador realizará sus oficios propiamente, caso contrario no podrá ser una relación laboral si es que dicho trabajador puede contratar a terceros para que sustituya su obligación (este caso se da mayormente en las consultoras o empresas) (2006, p. 12).

Asimismo, respecto a la subordinación no es más que un escenario en el que el trabajador realiza el trabajo en estricta supervisión y dirección del empleador, siendo que éste último dirige las actividades del trabajador, denominándose así “potestad de orientación”; este elemento se entiende también como la facultad del empleador para poder ordenar, fiscalizar y ejercer una sanción a las actividades que realice su trabajador dentro del marco de la relación laboral; y, finalmente tenemos la remuneración, la misma que es un pago pecuniario que el empleador otorga a favor de su trabajador en razón a la prestación personal de sus servicios (p.13).

Según Monzón, para **determinar la existencia de subordinación**, se deben cumplir tres requisitos, en el primer punto tenemos el poder de dirección también conocido como *ius variandi*, el nacimiento del contrato faculta al empresario a dar órdenes para establecer, modificar la condición de las labores; la duración del contrato laboral habilita novaciones en la prestación de servicios, de tal manera que el empleador, traslada a sus trabajadores a otra área de la empresa e incluso tiene la facultad de promover de puesto al trabajador sin redactar nuevo contrato; como segundo punto tenemos; poder disciplinario, si el poder de dirección no estaría conducido a una facultad sancionadora, en los casos que el trabajador omite sus

obligaciones, sería solo un mandato moral; de allí que se establezca junto con la facultad de organizar reglamentariamente las tareas y facultar las ordenes importantes para su ejecución, la capacidad de sancionar disciplinariamente, dentro de los límites de la razonabilidad, cual desobediencia o incumplimiento de los compromisos a cargo del trabajador; asimismo, la facultad disciplinaria surge y se explica como un contexto de obediencia laboral; como tercer punto tenemos; el horario de trabajo, el horario de trabajo resume los turnos que el trabajador se pone a orden del empleador para cumplir con sus labores, de acuerdo a las tareas encomendadas por el empleador (2021).

Respecto a las **formas de celebración del contrato laboral**, Villasana y Tobalino señalan que el contrato de trabajo puede ser celebrado de manera verbal o escrita, por lo que podemos precisar que no existe formalidades para su celebración, sin embargo, en los casos de los contratos sujetos a modalidad solo pueden ser celebrados de forma escrita, así lo establece la ley de productividad y competitividad laboral (2016, p.11).

En consecuencia, para considerar un contrato ya perfeccionado se requiere del consentimiento de las partes, asimismo puede darse de forma verbal o escrita.

Respecto a las **obligaciones del contrato laboral** Toyama señala que la normativa laboral establece que los contratos son celebrados a plazo indeterminado; la autoridad administrativa de trabajo no exige el registro de contratos a plazo indeterminado a menos que se celebre con un trabajador con quien existe un contrato en el cual sí existe obligación de registro; estos son los contratos de laborales a plazo fijo y convenios de modalidad formativas, estos contratos deben ser registrados en la página web del MTPE, ingresando la clave sol de dicha empresa contratante, estos contratos deben ser presentados los 15 quince días primeros, los contratos que no se encuentren inscritos en la autoridad administrativa de trabajo, son considerados contratos a plazo indefinido (2015, p. 19).

El reglamento interno de trabajo establece medidas aplicadas a promover y mantener la cordialidad entre los trabajadores y empleadores, también determina las condiciones a los que estos están sujetos con el cumplimiento de sus

prestaciones, ahora bien, describiremos las importantes disposiciones que regularizan las relaciones laborales de trabajadores y empleadores; admitir la entrada de los trabajadores. las jornadas y horarios de trabajo; hora de consumir los alimentos, control de asistencia laboral, permanecer en el lugar de labores, descansos a la semana, derechos y obligaciones del empresario, derechos y obligaciones del trabajador, medidas disciplinarias, higiene y seguridad en el trabajo; el reglamento interno sólo estará obligado para el empleador que cuente con más de cien trabajadores (2003, p. 19).

En ese sentido, son aquellas exigencias que ambas partes tienen que cumplir; es decir, el trabajador tiene que realizar sus actividades en el centro laboral, mientras que el empleador tiene la obligación de cumplir con el pago remunerativo al trabajador.

Respecto al **incumplimiento de contrato**, Torres señala que en cuanto al lapso de la relación laboral será determinado o indeterminado, en caso de caso del vencimiento de dicho término de manera automática se extingue el vínculo laboral; las opciones presentadas a los legisladores fueron esencialmente dos: primero otorgar a la terminación anticipada el mismo tratamiento que el despido o segundo otorgarle el carácter de ruptura del contrato; en el primer caso, la derivación será la misma que la de un contrato indefinido; en el segundo caso, la consecuencia suele ser el pago de una remuneración hasta el vencimiento del plazo pactado (2014, p. 17).

Respecto a los **principios que rigen la relación laboral**; tenemos en primer lugar al principio de la primacía de la realidad, principio protector y principio de presunción de laboralidad

Respecto al **test de la laboralidad**, Manrique señala que es una de las herramientas esenciales para comprobar cuando una persona realiza una labor o presta un servicio a favor de otra, determinándose o no una relación laboral con la misma; a través de los mismos se logra formular una sistematización, con la finalidad de diferenciar lo fraudulento de lo que no lo es decir aclara las situaciones dudosas (2020).

El propósito de la aplicación del test de la laboralidad es la delimitación de los elementos que forman la relación laboral de trabajo, con el propósito de distinguir aquellas prestaciones de servicio ejercidas en el marco de la relación laboral, de otras prestaciones de servicio que se ejecutan fuera de dicha materia; en ese sentido, el test de la laboralidad se relaciona con el apartado 53 de la Ley Orgánica del Trabajo, en la cual señala que se presumirá la existencia de una relación laboral entre quien preste un servicio personal y quien lo reciba como por ejemplo aquellas prestaciones que no son pagadas.

La Organización Internacional del Trabajo refiere que las **aplicaciones digitales**, son programas de información diseñados como una herramienta para realizar operaciones o funciones determinadas, principalmente son creadas para facilitar trabajos difíciles y hacer más simple la práctica informática de las personas, siempre que estos cuenten con un smartphone vinculada a una red de internet (2018).

En ese sentido la OIT respecto a las Aplicaciones de delivery señala que el término delivery es de procedencia anglosajona, su significado en castellano es entrega, y es considerada uno de las definiciones más resaltantes dentro del mundo de la logística y la gestión de la cadena de suministro, esta actividad concluye con la operación comercial de entregar el bien y se hace efectiva luego del cumplimiento de la obligación de la otra parte de pagar un precio por el producto adquirido (2018).

En consecuencia, con el pasar de los años las aplicaciones digitales de delivery se ha incrementado, aún más con la pandemia COVID-19, trayendo consigo que personas que se encontraban desempleadas puedan acogerse a este aplicativo para realizar pedidos y obtener de una u otra manera ganancias por estas actividades.

Por otro lado, los indicios de laboralidad para determinar si existió una relación laboral, Sanguinetti sostiene que son los siguientes, agrupación de trabajo en el sistema, integración de empresa. ejercer las labores por cuenta ajena, las labores deben ser ejercidas de manera personal en las horas y lugar establecido.

permanencia, continuidad, se requiere la disponibilidad del trabajador. involucra proporcionar las herramientas, materiales y maquinarias por parte del empleador. pago de remuneraciones mensuales, la remuneración es la única fuente de ingreso del trabajador, el empleador entrega y cubre gastos de traslados del trabajador en cumplimiento de sus tareas (2020).

Respecto a las **plataformas digitales de delivery**, tenemos en primer lugar a **Rappi**, Rojas sostiene que esta aplicación fue creada en el año 2015 por Simón Borrero, Felipe Villamarín y Sebastián Mejía, en el país de Colombia, estos tres integrantes iniciaron con un proyecto de experimento presentándose como la única opción de pedidos por aplicativos, esto facilitaba realizar pagos en efectivo, su principal fundador Simón Borrero, describe que la plataforma cumple con la función de un centro comercial virtual, en la cual agrupa todos los bienes disponibles en lugares determinados para su entrega a domicilio (2017).

El objetivo de esta plataforma es mostrar sus diferentes productos y servicios aptos para proporcionar información a los consumidores; así mismo procura la conexión entre los consumidores y repartidores a través de una relación comercial.

Por otro lado, Cordero señala que **Pedidos ya** es una empresa uruguaya que tiene como actividad realizar delivery en línea, esta aplicación pertenece a Delivery Hero, asimismo ha sido instalada en países de Latinoamérica con el fin de facilitar las actividades a las demás personas; esta compañía ha sido creada en el 2009 (2015, p. 25).

En consecuencia, la totalidad de estas aplicaciones, requieren quienes desean ser parte de estos aplicativos, cumplan con los requisitos mínimos ser mayor de edad, estar en la condición de trabajar, documentos habilitados para conducir motos, o bicicleta; además deben contar con un dispositivo celular para que puedan realizar los repartos, si los repartidores cumplen con dichos requisitos estos adquieren calidad de socio de repartidor; vale decir que la empresa entregará un contra pago, facilitará también mochilas con sus respectivos logos quedando habilitados, y cumplir con las órdenes de la misma aplicación, quedando la empresa con el control

único de las actividades que se desarrollan por medio de su algoritmo, estableciendo órdenes que deberán ser cumplidas, en caso de omitir serán verán expuestos a castigo mediante bloqueos y si es posible la desconexión definitiva.

Con respecto a la **economía colaborativa**, Campos señala que *Sharing Economy* no parece tener un mínimo consenso sobre su contenido y terminología, alcance, exclusiones y motivaciones, debido a que estas definiciones tienden a ser más pragmáticas que analíticas, como lo detallan las plataformas difundidas por los medios (2019). Por otro lado, Rodríguez et al han destacado el cambio de los modelos económicos colaborativos desde el trueque a los modelos actuales (2016).

En consecuencia, consideramos que la economía colaborativa es un modelo económico adoptado por los usuarios como medios tecnológicos para adquirir productos o servicios.

Ahora bien la economía colaborativa, según Chávez y Monzón señalan **características importantes**, primero las personas pueden comprar y vender esto facilita que los individuos inicien una conexión entre ellos son personas que anhelan bienes y servicios, segundo existen plataformas que permiten contactos de empresas de aplicativos como son los más destacados; como *Uber, Open english, Rappi, pedidos Ya*, alquiler de oficinas, entre la oferta y la demanda final, no son terceros, solo son emprendimientos de conexión; tercero los individuos empiezan a confiar en los sistemas evaluando de una manera muy particular colocando estrellas; cuarto estas personas también evitan regularidades porque sus ventas son de manera informal en la cual no emiten comprobantes. (2018, p. 26).

Otras características de economía colaborativa según Sundarajan, se inician nuevos mercados, sitios virtuales donde las personas pueden ofrecer y conseguir bienes y servicios, se aprovechan los recursos de manera más eficiente, entendiendo por recursos todo, tiempo, espacio, habilidad, dinero personas, se originan interacciones en la web, ósea que en lugar de apoyar organizaciones las personas que ofrecen un servicio son una multitud descentralizada, se vuelve difuso

el límite entre lo personal y profesional, se vuelve difuso entre el empleo formal y el trabajo independiente (2016).

Ahora bien, Campos y otros sostienen que la economía colaborativa para su **funcionamiento** debe cumplir con tres elementos: capitalización, sistemas híbridos, innovación en los métodos de pago; respecto a la capitalización, las aplicaciones digitales para la economía colaborativa tienen gran importancia, la cual facilita conectar entre individuos para la realización de compra y venta, estas plataformas pareciera que ofrecen sus aplicativos sin ánimo de lucro; sin embargo, la realidad es distinta estas empresas de plataformas perciben ganancias al contactar con más suscriptores, así funciona la economía colaborativa, estas plataformas cobran una comisión sobre el negocio realizado, a continuación comentaremos cuales son las plataformas que cobran comisiones por la intermediación de compra y venta, estas son las compañías de *Uber*, *Airbnb*, *blablacar* capitalizan de esta manera; por otro lado, los sistemas híbridos son complementos de la virtualidad con lo presencial, se trata de un vínculo de integración entre sí, esto facilita ser libre de interactuar a través de los unos a los otros transformando los negocios de la industria tradicional; respecto a la innovación en los métodos de pago, el internet y la tecnología nos brinda interactuar con individuos de diferentes partes del mundo, sin embargo no es suficiente para realizar u obtener un consumo, ya que los intercambios de consumo implican pagos y cobros entre ellos, de manera segura y legal, el mayor reto de estas compañías es diseñar un método de pago que facilita a los usuarios depositar su confianza, en algunas veces las plataformas digitales cumplen un rol de intermediarios de pago, la manera de ejecutar pagos hacia estas plataformas por consumo es llenando los datos personales, los datos de la tarjeta de crédito, y la empresa que deseas vincular, es así que los usuarios se conectaran en tiempo real para obtener sus servicios, así mismo la plataforma enviara una orden de cobro al consumidor, es por ello que pagar de esta manera permite al consumidor final no llevar dinero en efectivo (2019, p.27).

### **III. METODOLOGÍA**

En el presente trabajo, desarrollado los objetivos se procedió a efectuar un análisis del rigor científico que tiene las siguientes pautas metodológicas relacionadas al enfoque cualitativo.

A continuación, describiré las pautas metodológicas:

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

En el presente trabajo de investigación se aplicó el diseño no experimental de tipo cualitativo-básico, ya que se realizará sin la manipulación de las variables; asimismo, tiene la finalidad de hacer la búsqueda de soluciones al problema encontrado sin contrastar con algún aspecto práctico.

Asimismo, se aplicó la teoría fundamentada; al respecto Vivar et al señala que tiene la finalidad de tomar temas nuevos que han sido poco estudiado con precisión y en su defecto no se instalan teorías esenciales o formales (2010).

#### **3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización**

Estas categorías son vistas como distintos valores o herramientas que son válidas en la investigación científica; al realizar investigaciones científicas sobre conocimientos y herramientas, dan razones para las categorías estudiadas en esta investigación.

#### **3.3. Escenario de estudio**

En cuanto a los escenarios de estudio aplicables a esta investigación, se consideró tanto las fuentes del derecho (doctrina y normativa laboral) para orientar y/o discutir las categorías de estudio.

### **3.4. Participante**

Los participantes adoptados en el presente estudio son la fuente de información para ejecutar apropiadamente esta investigación, teniendo en cuenta la doctrina y la norma laboral vigente.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La técnica utilizada en este trabajo de investigación es el análisis de la información; al respecto, Díaz et al señala que esta técnica comprende un procedimiento sustentado en la investigación, recuperación y la adecuada interpretación de datos principales; es decir, el análisis de la literatura a partir de fuentes bibliográficas de otras investigaciones (2013).

Por otro lado, el instrumento aplicable en esta investigación es la ficha de registro de datos y la tabla de checklist.

### **3.6. Procedimientos**

Para la realización del presente informe de investigación se ha tomado en cuenta la problemática advertida, siendo que las empresas que realizan sus actividades mediante aplicativos digitales carecen de una relación laboral con los denominados repartidores, por lo que a raíz de dicha problemática se planteó la siguiente formulación del problema: ¿Si el contrato que suscriben los repartidores con los aplicativos de delivery tiene naturaleza laboral?, luego se ha procedido a la descripción de la problemática que se ha podido advertir para posterior elaborar la matriz de categorización apriorística, permitiendo la validación por tres expertos siendo que el instrumento será óptimo para una correcta recolección de datos.

### **3.7. Rigor científico**

Respecto al rigor científicos, se tendrá en consideración 4 criterios esenciales; siendo que Suárez en primer lugar se ha cumplido con la credibilidad la cual

consiste en darle un valor a los contextos en los que el estudio puede ser reconocida como verdadera; por lo que resulta de vital importancia que los fundamentos tengan que ser rectos para que posteriormente se pueda proseguir a ser confirmados en las deducciones de la investigación ejecutada; asimismo, el segundo criterio es la transferibilidad, mismo que radica los resultados obtenidos de la investigación no podrán ser transferidos o aplicarlas a otros espacios, teniendo una razón plena a nivel social y compleja de fenómeno que se estudia; el tercer criterio de subordinación involucra un nivel de persistencia de los efectos de los saberes detallados; en este criterio sólo aborda un tema central el cual es “el saber sobre la naturaleza”; como cuarto y último criterio tenemos a la confirmabilidad, mismo que consiste este en la diferencia que tiene el investigador con los efectos de su exploración, respondiendo el proceso de investigación (2007, p. 5).

### **3.8. Método de análisis de la información**

El método de análisis de información que se utilizará es el hipotético deductivo, consistiendo este en que la hipótesis es el inicio para la verificación de nuevos supuestos, siendo que Suárez refiere que este método tiene como fin la guía que persigue el autor para realizar de su actividad una práctica científica (2007, p. 8).

### **3.9. Aspectos éticos**

Respecto a los éticos se tuvo en cuenta el derecho intelectual de los autores que han sido debidamente citados de forma correcta de los textos que se utilizaron; por otro lado, la presente se ha regido bajo las reglas y normas que impone la Universidad César Vallejo, es menester señalar que los participantes que se han considerado no serán expuestos, cumpliendo con la confidencialidad y consentimiento informado.

#### **IV. DISCUSIÓN Y RESULTADOS**

##### **El contrato que suscriben los repartidores con aplicativos de delivery no tiene naturaleza laboral.**

Para proceder al desarrollo respecto al contrato laboral, se debe hacer énfasis al derecho de trabajo el mismo que es una rama que regula el fenómeno del trabajo prestado por una persona en una relación de subordinación, con resultados particulares y colectivos, cuya observación no se restringe pura y únicamente a estudiar el contenido de la ley.

Respecto a la jornada laboral, Balbín señala que la etimología de la palabra jornada, en castellano significa “un día”, por lo que se debe entender que es “un día de trabajo”; por otro lado, el Convenio 30 concerniente a la regulación de las horas de trabajo en la comercialización y las dependencias expedido el 10 de junio de 1930 por la Conferencia General de la OIT, señala que por horas de trabajo debe entenderse “el lapso durante el cual el particular está al mando del empleador”. Idea que fue acogida frecuentemente por la colectividad de las constituciones en diferentes países, por ejemplo, la república de México, en el que se define en el artículo 58 como el “tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo”; haciendo mención que la particularidad del derecho del trabajo, desde su aparición hasta ahora, tiene un modelo determinado, cuya substancia de regulación es “el trabajo personal, voluntario, dependiente y por cuenta ajena”, constituyendo la obligación principal del trabajador y el cumplimiento de sus tareas (2015, p. 10).

Ahora bien, la relación jurídico laboral nace con el acuerdo de voluntades tanto de la parte contratante, por un lado, el trabajador y empleado en el que se establece condiciones o cláusulas que se deben cumplir para llevar adelante la ejecución del contrato; no obstante, a raíz de la aparición del COVID-19 y la crisis económica que se vive a nivel mundial es que las personas han ingeniado realizar diversos tipos de actividades que permitan obtener ingreso económico.

Una de las actividades más concurrentes a las que accedió la ciudadanía en los tiempos de pandemia es el delivery ofreciendo productos o servicios a través de herramientas digitales o redes sociales que han permitido llegar al consumidor de manera más rápida y sin necesidad de salir y exponerse al contagio.

Al haberse decretado aislamiento social obligatorio por el Poder Ejecutivo ninguna persona podía realizar actividades de manera física; sin embargo, también era necesario la subsistencia e ingreso económico para cada familia, es por ello que muchas personas iniciaron a ofrecer productos a través de internet utilizando las redes sociales como el Facebook™ Messenger™ Instagram™ WhatsApp™ y otros que permitan llegar al público y ofrecer los productos a fin de que adquirieran y así los repartidores de delivery puedan cobrar un costo por el traslado del producto.

La Organización Internacional del Trabajo señala que la tecnología resulta eficaz y es mucho mejor que los métodos tradicionales que conocemos, los cuales son ofrecer de manera física los productos y que el consumidor acuda al centro de abastos y supermercados a fin de adquirir algún producto; no obstante, en la actualidad la tecnología y la virtualidad nos ha permitido en realizar actividades económicas relacionados a la venta de producto vía internet (2018).

Se debe señalar que no existe subordinación y jerarquía laboral, dado que en muchos casos el mismo trabajador que ofrece es el que traslada el producto al domicilio o lugar cercanos que solicita el consumidor se le haga entrega.

Se debe poner énfasis en la importancia del indicio de la virtualidad que permite la ejecución de labores en la que no se advierten la concurrencia de los elementos jurídico-laboral ya que, si bien es cierto, se advierte la prestación personal de servicios; sin embargo, no podemos establecer que haya dependencia o subordinación, ya que como hemos señalado es el mismo trabajador delivery quien ofrece el producto.

Al respecto, Sotomayor y otros señalan que la innovación tecnológica ha generado que la prestación de servicios esté en pleno monitoreo a través del sistema digital,

es por ello que resulta necesario adaptarse e interpretar esta realidad advirtiendo el lado positivo tanto del aislamiento social como de los aplicativos digitales (2021).

En el derecho del trabajo debemos entender que las innovaciones en la forma industrial y la organización se deben analizar en el proceso laboral basado en la tecnología y la forma de cómo se producen las subordinaciones en caso existieran, es por ello que se debe verificar la concurrencia de los requisitos indispensables de la relación laboral; como primer punto, es el GPS, la realización de control que se debe evaluar a los clientes, enseguida la empresa debe elegir el precio y en caso exista también debe verificar que la marca sea ajena a otras.

Es necesario señalar que aquel producto que es ofrecido a través de las aplicaciones genera un soporte tecnológico, ya que las empresas se auto etiquetany se difunden a través de las redes sociales ofreciendo los productos o servicios a la que se dedican.

Por otro lado, debe señalarse que la laboralidad de los repartidores ha sido hallado en las empresas que prestan servicios específicos en la que se insertan dentro de un determinado sector para que puedan repartir en un determinado momento conforme se haya acordado con el consumidor; asimismo, en esta modalidad se establece la retribución la cual consiste en que el consumidor deberá abonar sea a través de cuentas bancarias, transferencias interbancarias y/o entrega directa del dinero en efectivo al repartidor delivery, permitiendo que este último pueda adquirir un ingreso económico.

Es así, por ejemplo, tenemos al rubro de los taxis, los cuales ofrecen servicios de transporte privado; sin embargo, la diferencia que existe entre esta actividad y el ofrecimiento de productos y servicios vía internet, es que el último caso, el repartidor delivery deberá acudir al domicilio o lugar donde hayan acordado con el consumidor o el adquirente del producto.

El repartidor delivery firma el contrato denominado locación de servicios, por lo que la empresa que lo contrató no asume ningún gasto relacionado a los accidentes, seguro social, gratificaciones, beneficios sociales y vacaciones, por lo que éste

trabajador delivery en muchas ocasiones se ve vulnerado sus derechos laborales, ya que pese a la prestación personal de servicios no posee con los derechos laborales que correspondiere por parte de la empresa.

### **Instituciones y conceptos que implican relación laboral de aplicativos de delivery**

La Organización Internacional del trabajo señala que la relación laboral es aquella en la que dos personas llegan a un acuerdo entre trabajador y empleador, en la que una de ellas se compromete a prestar sus servicios a cambio de la obtención económica por parte de la empresa, ya que el cumplimiento de determinada función conlleva a la remuneración por dicha actividad (2006).

En ese sentido, se debe indicar que el derecho laboral no salvaguarda a toda forma de prestación de servicios, sino a una forma muy peculiar de brindarla; el tipo de trabajo el cual el derecho laboral brinda su protección es el desempeño de la persona, todo ello con un fin productivo para terceros, de forma libre y subordinada, el trabajador al realizar sus actividades laborales lo hace con la finalidad de percibir un pago pecuniario y estando subordinado por su empleador.

Respecto a los elementos esenciales del contrato laboral Chanamé señala que son tres; prestación personal de servicios, subordinación y remuneración, ahora bien, el primero consiste en la obligación que tiene el trabajador hacia el empleador mediante el cual el trabajador realiza una actividad personal directa; la subordinación es el vínculo entre la persona natural y el empresario, en la cual el primero desarrolla una labor; el empresario le confiere el poder de conducirla; la remuneración, es aquella retribución que recibe el trabajador por intermedio de su empleador, es decir es el pago retribuido por las labores subordinadas que realizó el trabajador (2020).

Es así que, para determinar si estamos ante un contrato de trabajo o no, se tiene que analizar tres elementos fundamentales: prestación de servicios, subordinación y contraprestación económica.

Ahora bien, procedemos a señalar los principios que se deben tomar en cuenta en la relación jurídico laboral, para ello Montoya señala los siguientes: En primer lugar, tenemos el principio de la primacía de la realidad, este principio se considera que son hechos ocurridos en la realidad, en este caso no es relevante los acuerdos formales en documentos; es decir, no hay necesidad de verificar lo que está plasmado en los documentos, sino que se debe dar la razón a los hechos suscitados en la realidad (2019).

Se puede advertir entonces que este principio se relaciona directamente con aquellos hechos suscitados en la realidad, no tomando importancia a los convenios formales de documentos, esto es, no será necesario verificar lo que se ha pactado mediante algún documento en físico.

Respecto al principio protector, Montoya señala que este principio consiste en que no debe existir la desigualdad ni preferencias entre las partes que son llamadas trabajador y empleador, a decir verdad, el principio protector no solo debe proteger al trabajador si no que debe existir una igualdad real con el empleador; sin este principio el derecho del trabajo perdería su alma y su razón de ser, la cual configura el núcleo central y básico del sistema; es decir, cumple los deberes de respeto erga omnes, que inicia con la igualdad de la dignidad humana incluye la protección de los derechos de los individuos cuando existe un contrato de trabajo libremente se establece una posición de subordinación y dependencia económica, jurídica y fáctica frente a otra (2019).

En ese sentido, se entiende que este principio tiene la finalidad de proteger al trabajador con el fin de que no exista una desigualdad con el empleado; además este principio tiene gran relevancia debido a que sin su existencia el derecho del trabajo perdería su razón de ser.

Respecto al principio de presunción de laboralidad, Montoya señala que es una entidad del derecho del trabajo su inicio es de procedencia española, desde 1908, su objetivo es ofrecer la prueba de la existencia de un contrato laboral a los trabajadores que son perjudicados de fraude o apariencia, mediante el cambio del

convenio para aclarar la configuración de los elementos esenciales para la prueba de uno de ellos, la prestación de un servicio en beneficio de otro, donde el magistrado deducirá la existencia de los demás elementos del contrato las cuales son la subordinación y la retribución, salvo prueba en contrario de quien niegue la condición del empresario (2019).

Al respecto, se debe mencionar que estos principios no son aplicables a la relación laboral en la que prestan servicio los trabajadores delivery, ya que únicamente se advierte la concurrencia del elemento prestación de servicios personales, más no se puede ver la subordinación y la remuneración por parte de la empresa, debido a que estos repartidores perciben el ingreso por el traslado del producto al domicilioo lugar pactado con el consumidor.

No se debe perder de vista que la prestación de servicios es personalísima, por lo que estas personas no están sujetos a las condiciones laborales, ni son sujetos de protección laboral contra los despidos, dado que el trabajador es quien ofrece el producto y servicio y es quien lo ejecuta, por lo tanto, no habría una relación jerárquica entre la empresa auto etiquetada por el trabajador delivery y este último, ya que es el mismo quien desempeña la función de empleador y trabajador.

Asimismo, López señala que la virtualidad tiene ventajas más aún en la pandemia ha beneficiado a muchos ciudadanos; sin embargo, también se debe señalar que estos trabajadores muchas veces están en la precariedad, toda vez que en algunos casos tienen que trasladarse a pie hasta el lugar acordado con el consumidor, con el único fin de lograr vender el producto y obtener un ingreso económico por ello (2019).

En ese sentido, resulta necesario reconocer estas labores de estos trabajadores estableciendo que la empresa reconozca la prestación de servicios, así como los beneficios sociales conforme a ley y no solamente se remunere o se considere como remuneración la comisión que perciben estos trabajadores.

Muchas veces la virtualidad supone la utilización de una plataforma o aplicativo digital desde la comodidad del cliente, así como “del empleador” pues se vinculan a través de las redes sociales accediendo a la visualización de los productos que ofrecen a través de estos medios; este trabajo supone que se encuentra basado en el talento, pues el trabajador cuenta con la capacidad de crear, innovar y adaptarse a las nuevas exigencias tecnológicas y forma de trabajo.

Asimismo, esta evolución tecnológica siempre será cambiante, pues el contenido de la tarea que cumple el trabajador delivery se encuentra constantemente conectada a las redes sociales a través de la interconexión estableciendo un lugar espacio físico con el cliente, todo ello a fin de lograr el pago de la comisión.

La Organización de las Naciones Unidas señalan que la globalización económica y la revolución de las telecomunicaciones digitales provocaron un cambio importante en las realidades laborales; esto ha sucedido en una serie de Impacto en la organización del trabajo en comparación con las asignaciones clásicas de Trabajo 2012).

Aunque en el trabajo tradicional, las tareas de manufactura o burocracia, donde el trabajo se delinea en áreas específicas de acción y conocimiento jerarquía vertical, líneas de profesión, autoridad y poder disciplinario y límites, rigidez y límites entre puestos, los trabajos actuales son de otra naturaleza: muchas tareas como la fabricación y la supervisión se han automatizado, con mayor énfasis en la administración del producto eficiencia de resultados y rentable, que requiere la versatilidad de la especialización del trabajador, menos sujeto a la recreación permanente de procesos y jerarquías verticales y más horizontales.

Por tanto, procede declarar la existencia de una relación laboral cuando los servicios prestados forman parte integrante de la actividad empresarial habitual del beneficiario. El trabajo del demandante se insertó en el negocio del demandado.

El demandado desarrolló un negocio de prestación de servicios de transporte de pasajeros; el solicitante presta servicios de transporte para estos pasajeros, sin un conductor, como el demandante, el negocio del demandado dejaría de existir.

Los demandados se ven a sí mismos como simples proveedores de plataformas tecnológicas diseñadas específicamente para facilitar las conexiones entre conductores y pasajeros en el negocio del transporte privado. Sin embargo, la realidad es que parecen estar involucrados en todos los aspectos de las acciones anteriores:

Aprobar a los conductores que aspiran a incorporarse al negocio (ya quien finalmente contraten), quienes deberán proporcionar antecedentes personales, registro en el Departamento de Vehículos Motorizados (California), cuentabancaria, residencia y número de seguro social.

El demandado controla tanto la herramienta básica de trabajo (el vehículo debe estar pre matriculado, funcional y con una antigüedad no mayor a diez años) como la actuación del conductor (a través del índice de reconocimiento por parte) del usuario, la continuidad de la relación contractual depende de su resultado).

El pasajero paga al demandado una tarifa de transferencia establecida, quien a su vez transfiere una cantidad no negociable al conductor por el servicio prestado.

El demandado desalienta a los conductores a aceptar propinas en función de sus estrategias de publicidad y marketing.

El único activo de la demandante es su trabajo personal, que no implica habilidades de gestión que afecten su ganancia o pérdida y su vehículo. Aparte de los vehículos, los demandantes carecen de inversión en negocios.

El demandado proporcionó la aplicación de iPhone necesaria para realizar el trabajo.

El trabajo a domicilio del cliente genera, comodidad, más aún ahora en la pandemia se ha optado por dicho trabajo debido al ingreso económico, y la prevención del contagio, ya la sociedad está propensa al contagio, por lo que muchas personas

han optado por la utilización de los aplicativos para la realización de sus compras, y al respecto resulta de vital importancia señalar lo siguiente:

El prestador de servicios es libre contractual y de hecho el control y la dirección que un contratista tiene sobre su trabajo pues, no sólo el control sobre la forma y manera de ejecución del servicio, sino la retención del control necesario sobre la operación, es decir, cómo se verían afectados los trabajadores en una situación dada, familia.

El prestador del servicio realiza un trabajo fuera del ámbito normal de negocio de la parte contratante.

Por otro lado, se ha podido analizar tanto el contrato PedidosYa, Rappi y Pardos Chicken, por lo que se ha podido advertir los siguiente:

En el contrato de Rappi, nos da un resultado, respecto a la prestación de servicios que, sí cumple, sin embargo, no cuenta con remuneración ni subordinación. El contrato "RAPPI" cumple con el elemento de la prestación personalísima de servicios, debido a que el Rappitendero traslada los servicios solicitados por los consumidores, no obstante, no se da el elemento de la subordinación debido a que el rappitendero puede establecer el horario, lugar determinado para la entrega del producto solicitado, pues la empresa RAPPI solo sirve de intermediario entre los consumidores y el rappitendero no advirtiéndose ninguna subordinación por parte de la empresa ni de sus representantes, pues el Rappitendero tiene la libertad total y absoluta de establecer el horario, lugar de entrega, no existiendo ninguna dependencia laboral solo sirviendo de intermediario.

Como hemos explicado en el título III, la remuneración laboral es el pago retribuido por las labores subordinadas que realiza el trabajador, mientras que en el contrato de RAPPI no se puede decir que existe una remuneración, de acuerdo a su apartado 2.8 hace mención que el rappitendero obtendrá una propina abonada por el consumidor entonces no hay una remuneración laboral que perciba como parte de la contratación, ya que el rappitendero y el consumidor suscriben un contrato de mandato. Asimismo, se debe hacer mención que la subordinación es el vínculo

entre la persona natural y el empresario, en la cual el primero desarrolla una labor; el empresario le confiere el poder de conducirla; así mismo el empresario tiene las facultades de establecer cambios y modificaciones de días, horas y lugar de trabajo permitiéndole al trabajador cumplir dicha imposición, mientras que en contrato de Rappi no hay subordinación porque el trabajador- rappidero dispone de libertad total y absoluta para determinar el día, hora lugar en el que éste prestará el servicio y al momento de la suscripción del contrato el consumidor acepta los riesgos y el pago de los cargos del envío y/o traslado del producto.

En el contrato de PedidosYa, nos da un resultado, respecto a la prestación de servicios que, sí cumple, sin embargo, no cuenta con remuneración ni subordinación, pues sólo se advertir los términos y condiciones; que para utilizar el Portal, el Usuario deberá crear una cuenta de usuario (Cuenta) en la que se le solicitarán determinados datos, tales como: nombre, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono, correo electrónico, documentos de identidad, identificación fiscal y datos para tramitar en línea pagos (Datos).

En ningún caso el usuario garantiza y será responsable de la veracidad, exactitud, vigencia, autenticidad y actualización de sus datos. En ningún caso PedidosYa será responsable de la exactitud de los datos del Usuario, y el consumidor que acepte las condiciones asume los riesgos que pudiera generar el traslado.

En el contrato de Pardos chicken, nos da un resultado, respecto a la prestación de servicios que, sí cumple, sí existe una remuneración laboral, los términos y condiciones se aplicarán colectivamente a SERFRANSAC y al operador, y Conocido vagamente como "Pardos chicken", se aplican todos los actos y contratos realizados o celebrados entre los usuarios del sitio web ("Usuarios") y a través del sistema de abastecimiento y comercialización contenido en el mismo.

La aceptación de los términos y condiciones es un requisito esencial para la implementación de los siguientes términos y condiciones compra a través de la plataforma. En este sentido, cualquier usuario que opere en cualquier lugar debe declarar y confirmar su aceptación de estos términos y las condiciones son las

siguientes. Que el pedido sea igual o mayor a los 20.00 soles, independientemente del delivery de ser el caso.

En ese sentido, el Instituto de Ciencias HEGEL señala que el contrato de trabajo es la herramienta básica para el normal funcionamiento del mercado de trabajo. Establece las condiciones bajo las cuales los trabajadores pueden realizar ciertas tareas encomendadas por sus empleadores (2021).

Los derechos y obligaciones de las partes tienen su origen en el contrato de trabajo, que es la prueba básica para solicitar el auxilio del juez en caso de incumplimiento o disconformidad.

Para decir que estamos ante un contrato laboral se requiere obligatoriamente la concurrencia de tres elementos esenciales; en primer lugar, tenemos a la prestación de servicios en el cual los trabajadores están obligados a prestar sus propias actividades al empleador, la cual es personalísima; es decir, se realiza como persona natural y no puede ser delegada, sustituida o asistida por un tercero, con excepción de los trabajadores domésticos que son ejecutados por los familiares inmediatos que dependan de él, siempre que, dada la naturaleza del trabajo, así sea habitualmente.

En segundo lugar, tenemos la subordinación el cual es la filiación entre el empleador y el trabajador en la relación laboral; esto da lugar a poderes gerenciales delegados por los empleadores para dirigir, controlar e imponer sanciones a los trabajadores dentro de estándares razonables según lo consideren conveniente, un elemento único que distingue los contratos de trabajo de los contratos de arrendamiento.

Y finalmente tenemos la remuneración, este elemento es el íntegro total que recibe el trabajador por sus servicios, ya sea en dinero o en especie, cualquiera que sea la forma o denominación que se le dé, siempre que sea de libre disposición.

Sin embargo, estos tres elementos deben ser consistentes para reconocer la existencia de una relación laboral. En ese sentido, se ha podido advertir que tanto el contrato Pardos Chicken, PedidosYa y Rappi no cumplen con estos tres elementos esenciales del contrato.

En el caso de Rappi si bien es cierto el rappitendero presta servicios personalísimos, no obstante, no existe un determinado horario y lugar de prestación de servicios, más aún el propio contrato establece que no hay ningunasubordinación ni dependencia con el Rappitendero, pues la empresa solo actúa en calidad de intermediario entre el Rappitendero y el consumidor.

El consumidor al aceptar las condiciones establecidas por el Rappitendero asume los riesgos que pudiera generarse, así como los gastos del delivery y el Impuesto General a las ventas que pudiera generarse a partir del contrato de mandato que suscriben el consumidor y el Rappitendero

### **Relación jerárquica entre la empresa que maneja el aplicativo y la persona que hace el delivery.**

El entorno digital tiene la capacidad de generar interacción de manera inteligente y flexible sin necesidad de establecer horarios de ingreso y salidas como habitualmente se establecen en los contratos laborales, pues la jornada laboral específica y el monitoreo del cumplimiento de los elementos de la relación jurídica laboral se da en cualquier otro contrato, menos en este tipo ya que nos encontramos ante la inconcurrencia de los elementos del contrato laboral, por lo que las plataformas que ofrecen empleo si bien permiten establecer horarios flexibles e incremente el empleo; sin embargo, afecta los derechos laborales de los repartidores delivery ya que éstos no gozan de los derechos laborales como otros.

Respecto a los beneficios sociales que perciben estos trabajadores delivery se ha podido identificar que estos no gozan ni hacen efectivo a los beneficios que les corresponde, pues como hemos venido señalando, son ellos los que ofrecen el producto y trasladan al lugar pactado con el contratante, por lo que no existe una

relación jerárquica, tampoco se advierte la remuneración concurriendo solamente el elemento de la prestación personal de servicios.

Por otro lado, Campos y otros señala que la economía colaborativa ha ido experimentando y expandiéndose de manera agigantada representando beneficios que generan un valor de la transacción efectuada, en dicho progreso y en vista de la previsión de crecimiento se tuvo en cuenta los factores tecnológicos donde se requiere dispositivos móviles como smartphone y Tablet que desarrollan las plataformas como PayPal, una plataforma tecnológica que genera confianza online que permite la expansión de número de usuarios que hayan tomado la decisión de consumir o adquirir un producto o servicio (2019).

No sería una economía colaborativa sin el factor de confianza, pues sería imposible de generar masa crítica del usuario y participante que genere la economía de escala actual.

Se requiere que haya conexión a internet contando además de teléfonos móviles o algún otro ordenador que permita la utilización de nuevas plataformas haciendo tendencia del dispositivo móvil para su conexión y acceso al servicio desde cualquier ciudad y hora en la que se encuentre.

La economía colaborativa es pragmática más que analítica, pues es elaborada por la propia plataforma y transmitida por el medio de comunicación.

Al respecto, Chávez y Monzón señalan que la economía colaborativa consiste en verificar el cumplimiento o satisfacción del cliente generando confianza y así puedan suscribir el contrato de mandato ejercida por el solicitante “consumidor” y el trabajador delivery, pues la empresa solo servirá como un intermediario más no como parte (2018).

En ese sentido, la economía colaborativa o consumo colaborativo, es un modelo económico donde los usuarios aprovechan las nuevas tecnologías para pedir prestado, comprar, vender, compartir o arrendar bienes y servicios. Es una forma de negocio en constante evolución, ya que siguen apareciendo nuevos espacios

que se pueden aprovechar. Este tipo de trato no solo beneficia a los usuarios, sino que también fomenta un consumo responsable y sostenible que beneficia al planeta.

La economía colaborativa ha revolucionado el mercado actual, ofreciendo una forma diferente de hacer negocios, viajar o moverse por la ciudad, estos cambios benefician como consumidores y ayudan a nuestro planeta.

La demanda de compras virtuales ha sido generada por el acceso al internet por decisión de los empresarios a ofrecer sus productos o servicios por medio virtual y así pueda llegar a otras personas que se encuentran en otras ciudades, lo cual motivó que los vendedores puedan dirigir sus esfuerzos en la creación de páginas que se podían encontrar a través del internet o a través de la línea haciendo sencilla la labor y adecuado las necesidades tanto del consumidor como el trabajador delivery.

La comercialización electrónica presenta muchas ventajas, tanto para el proveedor como para el mismo consumidor, pues pueden acceder a diferentes secciones o tiendas que pueda adquirir el producto o servicio apropiados para su necesidad y según los requerimientos.

Actualmente el comercio electrónico ha cobrado importancia debido a la pandemia ya que muchas personas al verse expuestas, solicitan el producto o servicio vía internet.

Para el acceso a las páginas de ventas es necesario que el trabajador delivery cuente con un dispositivo móvil o de otra naturaleza que permita grabar, dado que en algunas ocasiones los trabajadores delivery reciben "deficiencia" por este solicitan el cambio del producto o en su defecto no adquirieron.

En dichos casos es necesario que la empresa que contrató al trabajador delivery; si bien es cierto no cumplen con las exigencias del contrato laboral; no obstante, debe tomarse en cuenta las circunstancias en la que este trabajador realiza dicha labor, por lo que no solo debe limitarse a ser intermediario entre el consumidor y el

trabajador delivery, sino además debe reconocer los derechos que corresponde al trabajador conforme establece nuestra carta magna y amparado en las normas laborales.

Es preciso hacer mención que para la realización o ejecución del contrato contar con dispositivos digitales que permitan el acceso al internet; sin embargo, no se requiere de algún software en exclusivo, basta que cumpla con la exigencia de ser un dispositivo “equipo celular o Tablet” que sea usada por el trabajador delivery quien a través de aplicaciones pueda realizar dichos contratos y la suscripción por parte de los clientes en la forma de contrato por mandato.

El uso del internet se ha vuelto uno de los requisitos esenciales para la venta o prestación de servicios vía internet, pues las personas no solo adquieren productos o servicios sino además se relacionan, trabajan y estudian en línea.

El comercio electrónico debe entenderse como aquel intercambio que se produce por la utilización de las redes (internet) y una herramienta electrónica considerándose las formas y condiciones de adquisición de producto o servicio ofrecido hasta la post venta.

Debemos entender que la información que ha sido digitalizada permite la transmisión de pedido electrónico por los consumidores actuando la empresa en calidad de intermediario entre el trabajador delivery y el consumidor.

El intercambio o el pago contra entrega es muy importante, dado que una vez establecido la fecha, hora y lugar determinado el trabajador delivery se constituye al lugar determinado por el consumidor, debido que este último no está obligado ni reconocido como un trabajador con derechos y beneficios sociales que le corresponde a un trabajador común y corriente.

El comprador actualmente cuenta con acceso a internet y dispositivos que le permiten el acceso a los productos o servicios y el detalle de cada uno a través de las redes sociales, pues es lo más visto y analizado por la sociedad; sin embargo, el consumidor adquiere su producto en el plazo establecido con el trabajador

delivery y desde la comodidad de su casa podrá solicitar producto o servicio acorde con sus necesidades.

## V. CONCLUSIONES

1. Luego de haber analizado se llegó a concluir que entre la empresa que maneja el aplicativo y la persona que hace el delivery no hay una relación jerárquica, debido a que éste último solo hace el rol de trasladar lo solicitado (cosas) por el consumidor.
2. Luego de realizar el estudio se ha llegado a la conclusión de que el contrato que suscriben los repartidores con aplicativos de delivery no tiene naturaleza laboral, debido a que no cumplen con los requisitos esenciales de la relación laboral, pues únicamente es la prestación personal de servicios.
3. Luego de haber analizado los contratos de plataforma como los conceptos vinculados al trabajo de investigación, se ha identificado que no existe remuneración laboral debido a que los repartidores al momento de trasladar el pedido, solo obtienen una propina por el consumidor.
4. Respecto a la subordinación se ha podido analizar que no existe tal figura, ya que en la subordinación debe existir el empleador, sin embargo, los repartidores cumplen el rol de trabajador y empleador.
5. Respecto al horario de trabajo se ha podido analizar y concluir que los repartidores, tienen la libertad total y absoluta de definir sus propios horarios para la prestación de servicios.
6. Respecto a los materiales de trabajo en los contratos de estas plataformas se ha podido analizar y concluir, que los repartidores deben contar con dispositivos móviles, motos, bicicletas, en último caso trasladaran el producto o servicio a pie solicitado por el consumidor.
7. Respecto al lugar de prestación, se ha llegado a la conclusión que los repartidores no tienen un lugar determinado y pueden aceptar pedidos de diferentes empresas de productos y servicios.

## **VI. RECOMENDACIONES**

1. A los legisladores, se sugiere aprueben una normativa que reconozca como trabajadores con todos los derechos a los repartidores de delivery que hayan sido contratados por una empresa.
2. A las empresas, se sugiere que reconozcan los derechos y se paguen los beneficios que corresponda a los repartidores de delivery.

## REFERENCIAS

- Balbín, A. (2015). El concepto de derecho de trabajo. *Revistas anuales de la Facultad de ciencias jurídicas y sociales UNLP*.  
<https://core.ac.uk/download/pdf/296384014.pdf>
- Campos, A., y otros (2019). La economía colaborativa: análisis conceptual. Vol. 40 (Nº 3) Año 2019. Pág. 30.  
<https://www.revistaespacios.com/a19v40n03/a19v40n03p30.pdf>
- Castillo, J., Abal, J., Díaz, R., & Sánchez, E. (2006). *Compendio de Derecho Individual del Trabajo*. (D. d. S.A., Ed.) Lima.
- Chanamé, J. (2020). ¿Cuáles son los elementos del contrato de trabajo? Artículo de LP Derecho. <https://lpderecho.pe/elementos-contrato-trabajo/>
- Chávez, M., & Monzón, E. (2018). La economía social ante los paradigmas económicos emergentes: innovación social, economía colaborativa, economía circular, responsabilidad social empresarial, economía del bien común, empresa social y economía solidaria. CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 20-45.  
<https://ojs.uv.es/index.php/ciriecespana/article/view/12901/0>
- Cordero, L., (2015). *Aplicativo digital de Pedido Ya*. Artículo.
- Declaración Universal de derechos Humanos (1948), 10 de diciembre.  
[https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)
- Díaz, L., & al, e. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico-análisis de información. *Revista del Departamento de investigación en educación médica*.  
<https://www.redalyc.org/pdf/3497/349733228009.pdf>

- Instituto de Ciencias HEGEL (2021). Derecho laboral: el contrato de trabajo en Perú. Derecho Laboral. Artículo. <https://hegel.edu.pe/blog/derecho-laboral-el-contrato-de-trabajo-en-peru/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2021). Trabajadores bajo la modalidad de Delivery. Artículo.
- Landa, C. (2014). El derecho al trabajo en el Perú y su proceso de constitucionalización: Análisis especial del paso de la mujer y madre trabajadora. Revista de Themis, 65, 232. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/10870>
- López, E. (2019). Trabajo en las plataformas del delivery. VI seminario sobre economía informal hacia un futuro del trabajo sin informalidad. Centro de Convenciones de Buenos Aires. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos\\_aires/documents/presentation/wcms\\_727134.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/presentation/wcms_727134.pdf).
- Manrique, L. (2020). ¿Qué es el test de laboralidad? Revista. <https://sosamartinez.com/que-es-el-test-de-laboralidad/>
- Montoya, L. (2019). Los principios del derecho del trabajo en la jurisprudencia nacional. (92). Boletín informativo laboral. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/359210/articulo\\_principal\\_agosto.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/359210/articulo_principal_agosto.pdf)
- Monzón, W. (2021). Interpretando la presunción de laboralidad relativa y la irrenunciabilidad de derechos. Revista. <https://www.sptdss.org.pe/wp-content/uploads/2021/10/Congreso-Nacional-VII-Full-545-558.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo (2018). La relación del trabajo. Conferencia Internacional del Trabajo. (95). <https://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc95/pdf/rep-v-1.pdf>

Organización Internacional del Trabajo (2018). La calidad del trabajo en la economía de plataformas. segunda reunión de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo, 1-7.

[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---cabinet/documents/publication/wcms\\_618370.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---cabinet/documents/publication/wcms_618370.pdf)

Organización de las Naciones Unidas (2012). Globalización y desarrollo. Vigesimonoveno período de sesiones. CEPAL.

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2724/2/S2002024\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2724/2/S2002024_es.pdf)

Rodríguez-Antón, J., Alonso-Almeida, M. del M., Rubio-Andrada, L., y Celemín Pedroche, M. S. (2016). La economía colaborativa. Una aproximación al turismo colaborativo en España. CIRIEC- España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, (88).

<https://www.redalyc.org/pdf/174/17449696009.pdf>

Rojas, V. (2017). Caso Domicilios.com: Crecimiento de la App Colombiana en el Mercado Nacional e Internacional. Recuperado el 08 de 09 de 2020, de Camara de Comercio de Bogota: <https://bit.ly/3kWDwz1> las referencias de donde

dice 260.000 aplicaciones nuevas.

<https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/20220/TMKT%20R741c.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sanguinetti, W. (2020). El test de laboralidad y los trabajos realizados a través de plataformas digitales. Revista Trabajo y Derecho.

<https://wilfredosanguinetti.wordpress.com/2020/09/19/el-test-de-laboralidad-y-los-trabajos-realizados-a-traves-de-plataformas-digitales/>

San Martín, S., y Prodanova, J., (2013), ¿Qué factores fomentan la compra por impulso en el comercio móvil?. Revista Española de Investigación de Marketing

ESIC (2014) 18.

<https://aemark.org/esic/2014/S1138144214600048.pdf>

Sotomayor, O. y otros (2021). Digitalización y cambio tecnológico en las MIPYMES agrícolas y agroindustriales en América Latina. Organización de las Naciones Unidas.

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46965/4/S2100283\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46965/4/S2100283_es.pdf).

Sundararajan, A. (2016). The Sharing Economy. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.

[https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=tg38DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR11&dq=Sundararajan,+A.+\(2016\).+The+Sharing+Economy.+Cambridge,+Massachusetts:+The+MIT+Press.&ots=3d4s59b3nW&sig=NZYV-yUMIOxAA3ARwHhf81gyNuQ#v=onepage&q=Sundararajan%2C%20A.%20\(2016\).%20The%20Sharing%20Economy.%20Cambridge%2C%20Massachusetts%3A%20The%20MIT%20Press.&f=false](https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=tg38DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR11&dq=Sundararajan,+A.+(2016).+The+Sharing+Economy.+Cambridge,+Massachusetts:+The+MIT+Press.&ots=3d4s59b3nW&sig=NZYV-yUMIOxAA3ARwHhf81gyNuQ#v=onepage&q=Sundararajan%2C%20A.%20(2016).%20The%20Sharing%20Economy.%20Cambridge%2C%20Massachusetts%3A%20The%20MIT%20Press.&f=false)

Suárez, K., (2007). Rigor científico. Revista. Lima

Texto Único Ordenado Del D. Leg. N° 728, Ley De Productividad Y Competitividad Laboral Decreto Supremo N° 003-97-Tr 27/03/1997

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/BE35EA4B0DF56C0A05257E2200538D4C/\\$FILE/1\\_DECRETO\\_SUPREMO\\_003\\_27\\_03\\_1997.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BE35EA4B0DF56C0A05257E2200538D4C/$FILE/1_DECRETO_SUPREMO_003_27_03_1997.pdf)

Torres, M., y otros (2014). Los contratos: Consecuencias jurídicas de su incumplimiento. Gaceta jurídica.

[http://dataonline.gacetajuridica.com.pe/resource\\_gcivil/PubOnlinePdf/03072014/24\\_Los\\_Contratos\\_Consecuencias\\_juridicas.pdf](http://dataonline.gacetajuridica.com.pe/resource_gcivil/PubOnlinePdf/03072014/24_Los_Contratos_Consecuencias_juridicas.pdf)

Toyama, J. (2015). Tributos y aportes del contrato de trabajo: la tributación laboral. Revista. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5110364.pdf>

Villasana, S., y Tobalino, F., (2016). Tributación Laboral. Aspectos generales del contrato Laboral. Editorial El búo E.I.R.L. Lima.

Vivar, & al, e. (2010). La Teoría Fundamentada como Metodología de Investigación Cualitativa en Enfermería. Revista de index Enfermería. [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1132-12962010000300011](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962010000300011)

## ANEXOS

**Anexo 1: Matriz de Categorización apriorística.**

AMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
<b>DERECHO LABORAL</b>	¿El contrato que suscriben los repartidores con los aplicativos de delivery tiene naturaleza laboral?	<b>General</b> Determinar si el contrato que suscriben los repartidores con aplicativos de delivery tiene naturaleza laboral.	El contrato que suscriben los repartidores con los aplicativos de delivery no tiene naturaleza laboral.	Naturaleza Jurídica del Contrato	Elementos esenciales
		Beneficios laborales			
		Tipos de contrato			
		Aplicativo de delivery		Ventajas	
				Repartidores	
				<b>Específicos</b> Determinar y analizar las instituciones y conceptos que implican relación laboral de aplicativos de delivery.  Describir la metodología utilizada para el presente trabajo.	

		Analizar si hay una relación jerárquica entre la empresa que maneja el aplicativo y la persona que hace el delivery.			
--	--	--	--	--	--

**Anexo 2: Instrumento de recolección de datos – Ficha de registro de datos**

<b>Ficha de registro de datos N°01</b>	
<b>Autor:</b>	DELIVERY HERO PERÚ SAC
<b>Título</b>	Pedidos ya
<b>Tipo de documento</b>	Contrato
<b>Fecha de publicación</b>	31.01.22
<b>Datos/fuentes</b>	<a href="https://www.pedidosya.com.pe/about/tyc_generals">https://www.pedidosya.com.pe/about/tyc_generals</a>
<b>Objetivo</b>	Analizar si el contrato de pedidos YA realiza transacciones directas con el consumidor.
<b>Resumen</b>	El contrato de pedidosYa está integrado por 22apartados en las cuales, cada usuario, oferente, consumidor aceptara los términos y condiciones para vender o adquirir productos y servicios.
<b>Análisis</b>	Esta plataforma digital actúa como intermediaria entre usuarios, oferentes y consumidores, a la vez sus transacciones deben ser de manera directa en tiempo real para poder adquirir los productos solicitados.
<b>Citas relevantes</b>	Al visitar el Portal, el Usuario acepta que las leyes aplicables en el Perú, independientemente de los principios de conflictos de leyes regirán estos términos y condiciones.

<b>Ficha de registro de datos N°02</b>	
<b>Autor:</b>	RAPPI SAC
<b>Título</b>	Rappi
<b>Tipo de documento</b>	Contrato
<b>Fecha de publicación</b>	2015
<b>Datos/fuentes</b>	<a href="https://legal.rappi.com/peru/terminos-y-condiciones-rappitenderos-2/">https://legal.rappi.com/peru/terminos-y-condiciones-rappitenderos-2/</a>
<b>Objetivo</b>	Determinar si la empresa Rappi, los trabajadores se encuentran sujetos a condiciones.
<b>Resumen</b>	la plataforma cumple con la función de un centro comercial virtual, en la cual agrupa todos los bienes disponibles en lugares determinados para su entrega a domicilio.
<b>Análisis</b>	El objetivo de esta plataforma es mostrar sus diferentes productos y servicios aptos para proporcionar información a los consumidores; así mismo procura la conexión entre los consumidores y repartidores a través de una relación comercial.
<b>Citas relevantes</b>	Ayuda a las personas a ahorrar tiempo e iniciar actividades que generan un alto valor en el mundo globalizado. (p.7)

<b>Ficha de registro de datos N°03</b>	
<b>Autor:</b>	Pardos Chicken delivery
<b>Título</b>	Pardos chicken
<b>Tipo de documento</b>	Contrato
<b>Fecha de publicación</b>	2018
<b>Datos/fuentes</b>	<a href="https://www.pardoschicken.pe/terminos-y-condiciones/">https://www.pardoschicken.pe/terminos-y-condiciones/</a>
<b>Objetivo</b>	Evaluar si en la empresa Pardos Chicken cuentan con condiciones para la adquisición de productos
<b>Resumen</b>	Este aplicativo de consumo contiene 15 apartados donde describe los términos y condiciones al adquirir su producto.
<b>Análisis</b>	Pardos chicken delivery es una empresa que ofrece variedad de alimentos de consumo como son pollo a la brasa, refresco, ensaladas, papas fritas, además cuenta con un personal adecuado.
<b>Citas relevantes</b>	Términos y condiciones del servicio delivery Pardos Chicken.

<b>Ficha de registro de datos N°04</b>	
<b>Autor:</b>	César Landa Arroyo
<b>Título</b>	El derecho del trabajo en el Perú y su proceso de constitucionalización: análisis especial del caso de la mujer y la madre trabajadora.
<b>Tipo de documento</b>	Revista
<b>Fecha de publicación</b>	14 de noviembre del 2014
<b>Datos/fuentes</b>	Recuperado de: <a href="https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:S3L9aXFJsJOAJ:https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/10870/11375+&amp;cd=2&amp;hl=es&amp;ct=clnk&amp;gl=pe">https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:S3L9aXFJsJOAJ:https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/10870/11375+&amp;cd=2&amp;hl=es&amp;ct=clnk&amp;gl=pe</a>
<b>Objetivo</b>	Describir el derecho del trabajo
<b>Resumen</b>	El trabajo es un derecho y un deber por lo que debe ser reconocida como tal.
<b>Análisis</b>	El derecho laboral no salvaguarda a toda forma de prestación de servicios, sino a una forma muy peculiar de brindarla. El tipo de trabajo el cual el derecho laboral brinda su protección es el desempeño de la persona, todo ello con un fin productivo para terceros, de forma libre y subordinada.
<b>Citas relevantes</b>	“Es aquella disciplina jurídica que surgió como consecuencia de la evidente desigualdad económica entre las dos partes de la relación laboral: (i) el trabajador, quien pone a disposición su fuerza de trabajo y su mano de obra; y (ii) el empleador, quien se beneficia de las tareas realizadas por el trabajador” (p.222).

<b>Ficha de registro de datos N°05</b>	
<b>Autor:</b>	Declaración Universal de derechos Humanos (DUDH)
<b>Título</b>	Derecho al Trabajo
<b>Tipo de documento</b>	Norma
<b>Fecha de publicación</b>	10 de diciembre de 1948
<b>Datos/fuentes</b>	Recuperado de: <a href="https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf">https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf</a>
<b>Objetivo</b>	Analizar si se garantiza el derecho de trabajo
<b>Resumen</b>	Toda persona tiene derecho a obtener un salario por prestar servicios laborales.
<b>Análisis</b>	El mismo que declara y reconoce que el derecho al trabajo es un derecho inherente a toda persona, a un salario, a formar sindicatos, entre otros más derechos que el artículo mencionado especifica.
<b>Citas relevantes</b>	“Artículo 23: Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo” (p. 57).

<b>Ficha de registro de datos N°06</b>	
<b>Autor:</b>	Jorge Toyama Miyagusuku
<b>Título</b>	Tributos y aportes del contrato de trabajo: La tributación laboral.
<b>Tipo de documento</b>	Revista
<b>Fecha de publicación</b>	30 de junio del 2015
<b>Datos/fuentes</b>	Recuperado de: <a href="https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5110364.pdf">https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5110364.pdf</a>
<b>Objetivo</b>	Analizar el contrato laboral y sus elementos esenciales
<b>Resumen</b>	Es un acuerdo de voluntades entre el trabajador y el empleador para la prestación de servicios individuales y subordinados; es decir el trabajador prestara su labor en provecho del empresario quien lo ha contratado, labor que será compensado por una remuneración.
<b>Análisis</b>	El contrato de trabajo es la relación jurídica laboral existente entre dos partes (trabajador y empleador) los mismos que van a adquirir derechos y obligaciones.
<b>Citas relevantes</b>	“El contrato de trabajo es el sustento, los sujetos obligados son el empleador y el trabajador, los plazos se determinan en relación con los pagos de la remuneración, etcétera” (p. 199).

<b>Ficha de registro de datos N°07</b>	
<b>Autor:</b>	Juan César Castillo Medina y otros.
<b>Título</b>	Compendio de Derecho Individual del Trabajo.
<b>Tipo de documento</b>	Libro
<b>Fecha de publicación</b>	08 de febrero del 2006
<b>Datos/fuentes</b>	Libro en físico
<b>Objetivo</b>	Analizar los elementos esenciales del contrato laboral
<b>Resumen</b>	Existen tres elementos esenciales de la relación laboral, las cuales son: Prestación personal de servicio, subordinación y remuneración; el primero consiste en que un trabajador prestará de forma propia y directa como una persona natural sin la capacidad de facultar o aprovecharse de terceros; es decir, el trabajador realizará sus oficios propiamente, caso contrario no podrá ser una relación laboral si es que dicho trabajador puede contratar a terceros para que sustituya su obligación (este caso se da mayormente en las consultoras o empresas).
<b>Análisis</b>	Se tiene que la relación laboral no solo se construye por el Derecho del trabajo, sino en la totalidad de la misma; es de ello señalar la importancia para establecer en qué presupuestos nos encontramos ante ella, y para esto será preciso tomar en cuenta los elementos esenciales de dicha relación laboral.
<b>Citas relevantes</b>	“Derecho Laboral regula las prestaciones subordinadas de un sujeto a otro a cambio de una retribución” (p. 12).

<b>Ficha de registro de datos N°08</b>	
<b>Autor:</b>	Villasana, S., y Tobalino, F.
<b>Título</b>	Tributación Laboral. Aspectos generales del contrato Laboral.
<b>Tipo de documento</b>	Libro
<b>Fecha de publicación</b>	14 de mayo del 2016
<b>Datos/fuentes</b>	Libro en físico
<b>Objetivo</b>	Analizar los aspectos generales del contrato Laboral
<b>Resumen</b>	El contrato de trabajo puede ser celebrado de manera verbal o escrita, por lo que podemos precisar que no existe formalidades para su celebración.
<b>Análisis</b>	Para considerar un contrato ya perfeccionado se requiere del consentimiento de las partes, asimismo puede darse de forma verbal o escrita.
<b>Citas relevantes</b>	“Los contratos sujetos a modalidad solo pueden ser celebrados de forma escrita, así lo establece la ley de productividad y competitividad laboral se da mayormente en las consultoras o empresas” (p. 11).

<b>Ficha de registro de datos N°09</b>	
<b>Autor:</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>Título</b>	La calidad del trabajo en la economía de plataformas. segunda reunión de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo.
<b>Tipo de documento</b>	Artículo
<b>Fecha de publicación</b>	12 de febrero del 2018
<b>Datos/fuentes</b>	Recuperado de: <a href="https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--dgreports/---cabinet/documents/publication/wcms_618370.pdf">https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--dgreports/---cabinet/documents/publication/wcms_618370.pdf</a>
<b>Objetivo</b>	Análisis de la calidad del trabajo en la economía de plataformas.
<b>Resumen</b>	Las aplicaciones digitales son creadas para facilitar trabajos difíciles y hacer más simple la práctica informática de las personas, siempre que estos cuenten con un smartphone vinculada a una red de internet.
<b>Análisis</b>	Las aplicaciones digitales, son programas de información diseñado como una herramienta para realizar operaciones o funciones determinadas.
<b>Citas relevantes</b>	“Las empresas digitales con conexión actúan como mediadoras del trabajo o los servicios que los proveedores prestan a los clientes” (p. 1).

<b>Ficha de registro de datos N°10</b>	
<b>Autor:</b>	Antonio Menor Campos, Amalia Hidalgo Fernández y José Valverde Roda.
<b>Título</b>	La economía colaborativa: análisis conceptual.
<b>Tipo de documento</b>	Revista
<b>Fecha de publicación</b>	28 de enero del 2019
<b>Datos/fuentes</b>	Recuperado de: <a href="https://www.revistaespacios.com/a19v40n03/a19v40n03p30.pdf">https://www.revistaespacios.com/a19v40n03/a19v40n03p30.pdf</a>
<b>Objetivo</b>	Análisis de la economía colaborativa.
<b>Resumen</b>	“ <i>Sharing Economy</i> ” no parece tener un mínimo consenso sobre su contenido y terminología, alcance, exclusiones y motivaciones, debido a que estas definiciones tienden a ser más pragmáticas que analíticas, como lo detallan las plataformas difundidas por los medios.
<b>Análisis</b>	La economía colaborativa es un modelo económico adoptado por los usuarios como medios tecnológicos para adquirir productos o servicios
<b>Citas relevantes</b>	“Cambio de los modelos económicos colaborativos desde el trueque a los modelos actuales” (p. 10).

<b>Ficha de registro de datos N°11</b>	
<b>Autor:</b>	Adolfo N. Balbín
<b>Título</b>	El concepto de derecho del trabajo.
<b>Tipo de documento</b>	Revista
<b>Fecha de publicación</b>	06 de enero del 2015
<b>Datos/fuentes</b>	Recuperado de: <a href="https://core.ac.uk/download/pdf/296384014.pdf">https://core.ac.uk/download/pdf/296384014.pdf</a>
<b>Objetivo</b>	Análisis del derecho de trabajo.
<b>Resumen</b>	<p>La etimología de la palabra jornada, la palabra día se deriva del catalán jorn, por el castellano antiguo jornea, lo que significa “un día”, por lo que se debe entender que es "un día de trabajo"; por otro lado, el Convenio 30 concerniente a la regulación de las horas de trabajo en la comercialización y las dependencias expedido el 10 de junio de 1930 por la Conferencia General de la OIT, señala que por horas de trabajo debe entenderse “el lapso durante el cual el particular está al mando del empleador”. Idea que fue acogida frecuentemente por la colectividad de las constituciones en diferentes países, por ejemplo, la república de México, en el que se define en el artículo 58 como el “tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo”; haciendo mención que la particularidad del derecho del trabajo, desde su aparición hasta ahora, tiene un modelo determinado, cuya substancia de regulación es “el trabajo personal, voluntario, dependiente y por cuenta ajena”, constituyendo la obligación principal del trabajador y el cumplimiento de sus tareas.</p>
<b>Análisis</b>	<p>La relación jurídico laboral nace con el acuerdo de voluntades tanto de la parte contratante, por un lado, el trabajador y empleado en el que se establece condiciones o cláusulas que se deben cumplir para llevar adelante la ejecución del contrato; no obstante, a raíz de la aparición del</p>

	COVID-19 y la crisis económica que se vive a nivel mundial es que las personas han ingeniado realizar diversos tipos de actividades que permitan obtener ingreso económico.
<b>Citas relevantes</b>	“El DT es la rama de las ciencias jurídicas que estudia el fenómeno social del trabajo subordinado, en el marco de un sistema económico que le sirve de fundamento y justificación (capitalismo) y cuyos protagonistas básicos son un trabajador y un empleador (relación individual del trabajo) y el sindicato o asociación sindical (relación colectiva de trabajo)” (p. 1).

<b>Ficha de registro de datos N°12</b>	
<b>Autor</b>	Jesús Miguel Chanamé Arriola
<b>Título</b>	¿Cuáles son los elementos del contrato de trabajo?
<b>Tipo de documento</b>	Artículo
<b>Fecha de publicación</b>	01 de octubre del 2020
<b>Datos/fuentes</b>	Recuperado de: <a href="https://lpderecho.pe/elementos-contrato-trabajo/">https://lpderecho.pe/elementos-contrato-trabajo/</a>
<b>Objetivo</b>	Analizar los elementos esenciales del contrato de trabajo.
<b>Resumen</b>	Los elementos esenciales del contrato laboral son tres; prestación personal de servicios, subordinación y remuneración, ahora bien, el primero consiste en la obligación que tiene el trabajador hacia el empleador mediante el cual el trabajador realiza una actividad personal directa; la subordinación es el vínculo entre la persona natural y el empresario, en la cual el primero desarrolla una labor; el empresario le confiere el poder de conducirla; la remuneración, es aquella retribución que recibe el trabajador por intermedio de su empleador, es decir es el pago retribuido por las labores subordinadas que realizó el trabajador.

<b>Análisis</b>	Es así que, para determinar si estamos ante un contrato de trabajo o no, se tiene que analizar tres elementos fundamentales: prestación de servicios, subordinación y contraprestación económica.
<b>Citas relevantes</b>	“El contrato de trabajo es un acto jurídico que vincula a dos partes: trabajador y empleador. Sin embargo, de esta relación contractual emana una dependencia o relación de subordinación, la cual supone un carácter único que dispone al trabajador ante las órdenes del empleador y, por ende, a la fiscalización de los actos realizados” (p. 1).

<b>Ficha de registro de datos N°13</b>	
<b>Autor</b>	Instituto De Ciencias HEGEL
<b>Título</b>	Derecho laboral: el contrato de trabajo en Perú
<b>Tipo de documento</b>	Artículo
<b>Fecha de publicación</b>	15 de marzo del 2021
<b>Datos/fuentes</b>	Recuperado de: <a href="https://lpderecho.pe/elementos-contrato-trabajo/">https://lpderecho.pe/elementos-contrato-trabajo/</a>
<b>Objetivo</b>	Análisis del contrato de trabajo.
<b>Resumen</b>	El contrato de trabajo es la herramienta básica para el normal funcionamiento del mercado de trabajo. Establece las condiciones bajo las cuales los trabajadores pueden realizar ciertas tareas encomendadas por sus empleadores.
<b>Análisis</b>	Los derechos y obligaciones de las partes tienen su origen en el contrato de trabajo, que es la prueba básica para solicitar el auxilio del juez en caso de incumplimiento o disconformidad.
<b>Citas relevantes</b>	“Un contrato de trabajo es el acuerdo entre un trabajador y su empleador (o empresa) en el que se determinan las

	<p>características de la relación laboral que ambas partes establecen. Se trata de un conjunto de condiciones que ambos se comprometen a cumplir y que giran en torno a los elementos esenciales de toda relación laboral, tales como la prestación del servicio, la remuneración y la subordinación de una parte a la otra” (p. 1).</p>
--	--

<b>Ficha de registro de datos N°14</b>	
<b>Autor</b>	Elva López Mourelo
<b>Título</b>	Trabajo en las plataformas del delivery
<b>Tipo de documento</b>	Artículo
<b>Fecha de publicación</b>	25 de octubre del 2019
<b>Datos/fuentes</b>	Recuperado de: <a href="https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/presentation/wcms_727134.pdf">https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/presentation/wcms_727134.pdf</a>
<b>Objetivo</b>	Análisis de las ventajas de la virtualidad
<b>Resumen</b>	La virtualidad tiene ventajas más aún en la pandemia ha beneficiado a muchos ciudadanos; sin embargo, también se debe señalar que estos trabajadores muchas veces están en la precariedad, toda vez que en algunos casos tienen que trasladarse a pie hasta el lugar acordado con el consumidor, con el único fin de lograr vender el producto y obtener un ingreso económico por ello.
<b>Análisis</b>	En ese sentido, resulta necesario reconocer estas labores de estos trabajadores estableciendo que la empresa reconozca la prestación de servicios, así como los beneficios sociales conforme a ley y no solamente se remunere o se considere como remuneración la comisión que perciben estos trabajadores.

<b>Citas relevantes</b>	“Las Apps del delivery compiten con modelos de negocio tradicionales para esta actividad” (p. 4).
<b>Ficha de registro de datos N°15</b>	
<b>Autor</b>	Luis Fernando Manrique
<b>Título</b>	¿Qué es el test de laboralidad?
<b>Tipo de documento</b>	Artículo
<b>Fecha de publicación</b>	12 de abril del 2020
<b>Datos/fuentes</b>	Recuperado de: <a href="https://sosamartinez.com/que-es-el-test-de-laboralidad/">https://sosamartinez.com/que-es-el-test-de-laboralidad/</a>
<b>Objetivo</b>	Análisis del test de laboralidad.
<b>Resumen</b>	Es una de las herramientas esenciales para comprobar cuando una persona realiza una labor o presta un servicio a favor de otra, determinándose o no una relación laboral con la misma; a través de los mismos se logra formular una sistematización, con la finalidad de diferenciar lo fraudulento de lo que no lo es decir aclara las situaciones dudosas.
<b>Análisis</b>	El propósito de la aplicación del test de la laboralidad es la delimitación de los elementos que forman la relación laboral de trabajo, con el propósito de distinguir aquellas prestaciones de servicio ejercidas en el marco de la relación laboral, de otras prestaciones de servicio que se ejecutan fuera de dicha materia; en ese sentido, el test de la laboralidad se relaciona con el apartado 53 de la Ley Orgánica del Trabajo, en la cual señala que se presumirá la existencia de una relación laboral entre quien preste un servicio personal y quien lo reciba como por ejemplo aquellas prestaciones que no son pagadas.
<b>Citas relevantes</b>	“Es importante destacar que la finalidad de la aplicación del test de la laboralidad es la delimitación de los elementos que conforman la relación laboral de trabajo, con la finalidad de diferenciar aquellas prestaciones de servicio efectuadas en

	el marco de la relación laboral, de otras prestaciones de servicio que se ejecutan fuera de dicha materia” (p. 1).
--	--

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos – Ficha de registro de datos

<b>FICHA DE REGISTRO DE DATOS</b>	
<b>Autor/es:</b>	Se registrará el nombre completo del autor (es) de la fuente de información.
<b>Título:</b>	Se registrará el título de la fuente de información.
<b>Tipo de documento:</b>	Se registrará qué tipo de documento es la fuente de información.
<b>Fecha de publicación:</b>	Se registrará la fecha de publicación del documento consultado.
<b>Datos/Fuentes:</b>	Se registrará la URL para documentos encontrados en la web, o datos correspondientes de documentos consultados en físico según las normas APA.
<b>Objetivo:</b>	Se registrará el fin de la fuente de información.
<b>Resumen:</b>	Se registrará un breve resumen de la fuente de información.
<b>Análisis:</b>	Se registrará un análisis de la fuente información.
<b>Citas Relevantes:</b>	Se registrarán citas relevantes para facilitar la búsqueda de la información obtenida.

### Anexo 3. Validación del Instrumento

#### MATRIZ DE VALIDACIÓN DE FICHA DE REGISTRO DE DATOS



**TÍTULO:** “La naturaleza jurídica del contrato de los repartidores con aplicativos de delivery”

”

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** Ficha de registro de datos.

**GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:** Doctor en Educación.

**VALORACIÓN:**

ALTO	MEDIO	BAJO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "R. Alba Callacna", written above a horizontal line.

DR. RAFAEL ARTURO ALBA CALLACNA

## MATRIZ DE VALIDACIÓN DE FICHA DE REGISTRO DE DATOS



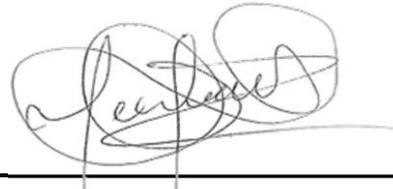
**TÍTULO:** “La naturaleza jurídica del contrato de los repartidores con aplicativos de delivery”

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** Ficha de registro de datos.

**GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:** Magister en Derecho Laboral y Seguridad Social.

**VALORACIÓN:**

ALTO	MEDIO	BAJO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Natividad Teatino Mendoza", written over a horizontal line.

**MGTR. NATIVIDAD TEATINO MENDOZA**

## MATRIZ DE VALIDACIÓN DE FICHA DE REGISTRO DE DATOS



**TÍTULO:** “La naturaleza jurídica del contrato de los repartidores con aplicativos de delivery”

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** Ficha de registro de datos.

**GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:** Magister en Derecho Laboral y Seguridad Social.

**VALORACIÓN:**

ALTO	MEDIO	BAJO



### Anexo 3. Instrumento de checklist

Contrato	Prestación de servicios	Remuneración Laboral	Subordinación		
			Horario	Materiales	Lugar de prestación
Rappi	Si	No	No	No	No
PedidosYA	Si	No	No	No	No
Pardos Chicken	Si	No	No	No	No



Rappi, Inc.

### **Términos y Condiciones – “Soy Rappi”**

Los presentes Términos y Condiciones (en adelante, los “Términos y Condiciones”) aplicables a los Rappitenderos (conforme se define más abajo) regulan el acceso y/o uso que Ud. haga como persona de la plataforma virtual Rappi desde la República del Perú, compuesta por una página web y una aplicación para dispositivos móviles (en adelante, la “Plataforma”), puestos a disposición por Rappi S.A.C. (R.U.C. No: 20602985971), una sociedad constituida bajo las leyes de la República del Perú, con domicilio legal en Javier Prado Oeste 890, San Isidro, Lima, Perú, (en adelante, “RAPPI”).

RAPPI facilita la intermediación entre personas (en adelante, los “Consumidores”) que solicitan un servicio de encargo (en adelante, el “Servicio”) a personas (en adelante, “Rappitenderos”) que aceptan, a su propia cuenta y riesgo como repartidores independientes en carácter de mandatarios, realizar la gestión del encargo solicitado por el Consumidor, mediante un contrato de mandato, a cambio de recibir una remuneración por parte del Consumidor como prestación por dicho Servicio, todo ello mediante el acceso y uso de la Plataforma, siendo RAPPI un tercero intermediario entre los Consumidores y los Rappitenderos.

El Rappitendero dispone de libertad total y absoluta para determinar el día, hora y lugar en el que está dispuesto a prestar el Servicio. De este modo, el Rappitendero determinará en forma personal e inconsulta con RAPPI en qué momento decide conectarse a la Plataforma para prestar el Servicio, así como las zonas u horarios. Ello implica que el Rappitendero no está sujeto a ingresar a la Plataforma y/o a aceptar Servicios dentro de plazo alguno, pudiendo hacerlo o no con la periodicidad que desee, sin que ello implique la baja de su Cuenta (conforme este término se define más adelante).

RAPPI a través de la Plataforma realiza las siguientes acciones: i) exhibe diferentes productos y servicios de consumo de forma publicitaria para que puedan servir de referencia a los Consumidores; ii) facilita el encuentro entre Consumidores y Rappitenderos para la realización

del vínculo contractual arriba mencionado; iii) permite el uso de la plataforma de pagos en caso de ser necesario; y, iv) sirve como medio de envío de comunicaciones entre los Consumidores y los Rappitenderos.

La celebración de la relación contractual entre los Consumidores y Rappitenderos, se da con Consumidores que se encuentren en el territorio nacional o que, estando en el extranjero, solicitan la gestión de un encargo al Rappitendero como usuarios de la Plataforma, que debe ser realizado en territorio de la República del Perú, pagando una contraprestación económica, mediante el sistema de pago electrónico por la plataforma electrónica que ponga a disposición Rappi o en dinero en efectivo al momento de la recepción de los productos, a elección del Consumidor. De este modo, Rappi se limita únicamente a intermediar entre los Consumidores y los Rappitenderos.

A través de la Plataforma se exhiben productos, cuya gestión de compra es encargada por los Consumidores a los Rappitenderos, siendo que los primeros buscan satisfacer una necesidad privada, personal, familiar u otra, y en ningún momento pretenden la comercialización, reventa o cualquier otro tipo de transacción comercial o interés con los productos adquiridos.

LEA ESTOS TERMINOS Y CONDICIONES DETENIDAMENTE ANTES DE ACCEDER A LA PLATAFORMA Y A USAR Y/O ACEPTAR LOS SERVICIOS. CUALQUIER PERSONA QUE NO ACEPTE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LOS CUALES TIENEN UN CARÁCTER OBLIGATORIO Y VINCULANTE, DEBERÁ ABSTENERSE DE ACCEDER Y UTILIZAR LA PLATAFORMA Y NO PODRÁ SER REGISTRADO NI CONSIDERADO COMO UN RAPPITENDERO Y/O ACEPTAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LOS CONSUMIDORES. EL RAPPITENDERO RECONOCE Y ACEPTA QUE MEDIANTE EL INGRESO A LA PLATAFORMA: (I) RAPPI NO PRESTA SERVICIOS DE REPARTO, MENSAJERÍA, TRANSPORTE DE CUALQUIER SUBSTANCIA, PRODUCTOS O MERCADERÍA, NI LOGÍSTICA; (II) BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LOS RAPPITENDEROS SERÁN CONSIDERADOS EMPLEADOS POR RAPPI NI POR NINGUNO DE SUS AFILIADOS, NI TAMPOCO SE CONSIDERARÁ QUE LOS SERVICIOS QUE REALICE EL RAPPITENDERO SON ENCOMENDADOS POR RAPPI; Y, (III) ACEPTA LA ÚLTIMA VERSIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AQUÍ ESCRITOS.

Mediante la aceptación de estos Términos y Condiciones se regula el acceso y uso por parte del Rappitendero de la Plataforma para la prestación de los Servicios solicitados por los Consumidores. Si usted no acepta dichos Términos y Condiciones, no podrá acceder a la Plataforma, como tampoco podrá prestar los Servicios a los Consumidores que así lo soliciten. Estos Términos y Condiciones sustituyen expresamente los acuerdos o compromisos previos celebrados entre las partes. RAPPI podrá poner fin de inmediato a estos Términos y Condiciones, como así también dejar de ofrecer o denegar en forma unilateral y sin necesidad de causa alguna el acceso a la Plataforma, viéndose Usted imposibilitado de aceptar la contratación de los Servicios por parte de los Consumidores, ya sea en forma total o parcial, en cualquier momento

y por cualquier motivo de manera unilateral sin que ello de lugar a reclamo y/o indemnización alguna a su favor.

## **PRIMERA. El Registro**

1.1 Para conectarse a la Plataforma, el Rappitendero deberá poseer un Smartphone con sistema operativo Android y/u otro dispositivo de su propiedad compatible con la Plataforma. En ningún caso, el Smartphone y/u dispositivo en cuestión serán provistos por RAPPI. Al conectarse a la Plataforma, el Rappitendero como repartidor independiente, asume a su propio cargo los costos que incurra o pueda incurrir relativos a la conexión a través de la red de telecomunicaciones suministrada por el proveedor de acceso contratado (ISP) por el Rappitendero, pudiendo únicamente el Rappitendero acceder a la Plataforma a través de los medios autorizados, previa aceptación de los Términos y Condiciones.

1.2. El Rappitendero deberá completar el formulario de registro para atender a una primera reunión introductoria con RAPPI donde se lo asesorará en todo lo relativo al uso de la Plataforma (en adelante, la “Reunión”).

1.3. Una vez celebrada la Reunión, el Rappitendero deberá completar un formulario con su información personal de manera exacta, precisa y verdadera (en adelante, el “Registro”), asumiendo el compromiso de actualizar los datos consignados en el Registro (en adelante, los “Datos Personales”). Asimismo, será requisito necesario que el Rappitendero sea mayor de 18 años de edad. A todos los efectos del Registro, el Rappitendero deberá contar con un Smartphone con sistema operativo Android.

1.4. Una vez efectuado el Registro, RAPPI otorgará al Rappitendero una cuenta personal para acceder a la Plataforma con la contraseña que dicho Rappitendero elija (en adelante, la “Cuenta”). El Rappitendero accederá a su Cuenta mediante el ingreso de su apodo y clave de seguridad personal elegida. La Cuenta es personal, única e intransferible, y está prohibido que un mismo Rappitendero registre o posea más de una Cuenta. En caso de que RAPPI detecte o razonablemente considere que distintas Cuentas contienen datos coincidentes o relacionados, podrá cancelar, suspender o inhabilitar todas las Cuentas relacionadas sin que ello implique derecho a reclamo a alguno por parte de Rappitenderos titulares de las Cuentas. El Rappitendero será el único responsable por el cuidado de su Cuenta, y por mantener sus claves de acceso protegidas.

1.5. Los Datos Personales introducidos por el Rappitendero deberán ser exactos, actuales y veraces en todo momento. RAPPI se reserva el derecho de solicitar algún comprobante y/o dato

adicional a efectos de corroborar los Datos Personales, y de suspender temporal y/o definitivamente a aquel Rappitendero cuyos datos no hayan podido ser validados dentro del tiempo indicado por RAPPI. RAPPI no se responsabiliza por la certeza de los datos consignados en el Registro atento a que los mismo son suministrados por el Rappitendero. El Rappitendero garantiza y responde, en cualquier caso, por la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de sus Datos Personales. Los Datos Personales que el Rappitendero proporcione se integrarán en una base de datos personales de la que es responsable RAPPI. RAPPI podrá solicitar informesa distintas bases de datos públicas o privadas en relación a información y/o datos

correspondientes a los Rappitenderos. Para más información consultar la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales de RAPPI.

1.6. RAPPI a su exclusiva discreción podrá denegar el Registro de una persona como Rappitendero y/o darlo de baja en cualquier momento y con propia autonomía, sin que ello genere derecho a reclamo y/o indemnización alguna por dicha persona.

1.7. Para poder acceder a la Plataforma y prestar los Servicios a los Consumidores, aquellos Rappitenderos que lo hagan con una motocicleta deberán acreditar a RAPPI todos los documentos necesarios para circular y poder realizar los Servicios solicitados por los Consumidores, como licencia de conducir, título del vehículo y seguro con póliza vigente, entre otros, debiendo asimismo cualquier Rappitendero (ya sea que preste los Servicios a pie, bicicleta motocicleta o cualquier otro medio) cumplir con la legislación aplicable a los fines de la prestación de los Servicios solicitados por los Consumidores, siendo su cumplimiento responsabilidad exclusiva del Rappitendero. RAPPI no será responsable de cualquier siniestro y/o accidente que tenga el Rappitendero antes, durante o con posterioridad a la prestación del Servicio a los Consumidores, bajo el entendido de que: (i) el Rappitendero actúa en forma independiente; (ii) quien contrata al Rappitendero es el Consumidor directamente para la prestación del Servicio: y, (iii) Rappi solo presta un servicio de intermediación en calidad de tercero, no interviniendo RAPPI en el contrato de mandato entre el Rappitendero como mandatario y el Consumidor como mandante con relación a la prestación de los Servicios.

## **SEGUNDA. Servicio prestado por el Rappitendero**

2.1. El Rappitendero brinda a través del medio de transporte que este elija el Servicio a todos aquellos Consumidores que requieran el envío de mercadería y/o cualquier tipo de producto de un lugar a otro, ya sea dentro del ámbito de la Ciudad de Lima y el resto del territorio de la República del Perú donde haya cobertura. En caso de brindar el servicio utilizando una bicicleta o una motocicleta, la misma deberá ser propiedad del Rappitendero o estar éste autorizado para

su uso, dejando aclarado que en ningún caso RAPPI proveerá a los Rappitenderos las bicicletas y/o motocicletas y/o cualquier otro medio de transporte. El Rappitendero podrá recibir de parte de los Consumidores, en base a la demanda del Servicio que éstos pudieran tener, y a través de la Plataforma, una solicitud del Servicio en su Smartphone (en adelante, la "Solicitud"), conforme su ubicación, cercanías al momento de la misma y demás parámetros fijados por la Plataforma. El Rappitendero podrá aceptar o rechazar la Solicitud a su voluntad. En caso que el Rappitendero decida en forma voluntaria aceptar la Solicitud, el Consumidor recibirá una notificación de aceptación de solicitud de Servicio por parte del Rappitendero, la cual incluirá ciertos datos personales del Rappitendero (nombre, mail y teléfono), incluyendo la posibilidad de ponerse en contacto con dicho Rappitendero a través de un chat provisto por la Plataforma. A los fines de una mejor prestación del Servicio, el Consumidor tendrá acceso al recorrido efectuado por el Rappitendero el cual podrá ser visualizado en tiempo real por el Consumidor a través de la Plataforma, únicamente desde que el Rappitendero retira el producto del comercio y hasta que es entregado al Consumidor. Quedará a criterio del Rappitendero escoger la mejor ruta para

llegar al Consumidor. Por su parte, en caso que el Rappitendero rechace la solicitud, ello no tendrá consecuencia alguna, por lo que quedará disponible para recibir una nueva Solicitud, para el caso que sea demandado el Servicio. Siendo que la demanda del Servicio depende de los Consumidores, RAPPI no garantiza de modo alguno a los Rappitenderos la existencia o no de Solicitudes demandando los Servicios.

2.2. El Rappitendero dispone de libertad total y absoluta para determinar el día, hora y lugar en el que está dispuesto a prestar el Servicio. De este modo, el Rappitendero determinará en forma personal e inconsulta con RAPPI en qué momento decide conectarse a la Plataforma para prestar el Servicio, así como las zonas u horarios. Ello implica que el Rappitendero no está sujeto a ingresar a la Plataforma y/o a aceptar Servicios dentro de plazo alguno, pudiendo hacerlo o no con la periodicidad que desee, sin que ello implique la baja su Cuenta.

2.3. Dado que RAPPI es un punto de encuentro entre el Consumidor que solicita el Servicio y el Rappitendero que acepta la realización de dicho Servicio, no participando RAPPI del Servicio que se realiza entre ellos, el Rappitendero será responsable por todas las obligaciones y cargas impositivas y de la seguridad social que le puedan corresponder al Rappitendero de acuerdo a la legislación aplicable por la prestación del Servicio, sin que pudiera imputársele a RAPPI responsabilidad alguna por incumplimientos en tal sentido por parte del Rappitendero.

2.3. El Rappitendero es el único responsable por el uso de su Cuenta y por la prestación de los Servicios. Todo esto de conformidad con lo estipulado en la cláusula Sexta de los presentes Términos y Condiciones.

2.4. Resulta obligatorio y a exclusivo cargo del Rappitendero el mantenimiento periódico de su medio de transporte, a los fines de que el mismo se encuentre idóneo para prestar el Servicio, dando cumplimiento con toda la normativa aplicable para la prestación del Servicio.

2.5. Resulta obligatorio y a exclusivo cargo del Rappitendero el cumplimiento con la normativa de tránsito, así como el uso de los elementos de seguridad exigidos por la normativa correspondiente y su autoridad de aplicación. En ningún caso RAPPI proveerá dichos elementos de seguridad, cuya adquisición y uso es a exclusivo cargo de los Rappitenderos, ni será responsable por cualquier infracción a la normativa de tránsito, siendo en todos los casos responsables los Rappitenderos por dichas infracciones, en caso de ocurrir.

2.6. El uso de vestimenta identificada con RAPPI, y adquirida a esta en forma onerosa o gratuita, será optativa para los Rappitenderos, no siendo requisito para la prestación de los Servicios el uso de vestimenta y/o uniforme alguno. El Rappitendero podrá elegir libremente la vestimenta a ser utilizada para la prestación de los Servicios.

2.7. Entre los Rappitenderos y RAPPI no hay relación de exclusividad alguna, pudiendo los Rappitenderos prestar servicios libremente con cualquier otra plataforma similar a RAPPI, aun mientras se encuentran conectados a la Plataforma.

2.8. La totalidad del valor del Servicio y de la propina abonados por el Consumidor al Rappitendero corresponden a él y serán cobrados por el Rappitendero, no cobrando y/o reteniendo RAPPI suma, porcentaje o comisión alguna de dichos conceptos.

2.9 El Rappitendero acepta y reconoce que los productos que contengan nicotina y/o sus derivados o bebidas alcohólicas, únicamente podrán ser entregados a Usuarios/Consumidores mayores de edad (+18).

### **TERCERA. Uso de la Plataforma**

3.1. RAPPI tendrá las facultades para denegar o restringir el acceso o posterior uso de la Plataforma a cualquier Rappitendero bajo su exclusivo criterio, sin generar ello posibilidad de reclamar perjuicio alguno por parte del Rappitendero. RAPPI no será responsable si el Rappitendero no cuenta con un Smartphone y/o cualquier otro dispositivo no compatible con el uso de la Plataforma. El Rappitendero se compromete a hacer un uso adecuado y lícito de la Plataforma de conformidad con la legislación aplicable, los presentes Términos y Condiciones, la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público. No obstante la condición

de independiente, al acceder y utilizar la Plataforma y durante la prestación de los Servicios, el Rappitendero acuerda y se obliga a:

Prestar el Servicio para su uso personal, aceptando que no se encuentra autorizado ni tiene las facultades necesarias para ceder, cualquiera sea la forma, su Cuenta a un tercero, como tampoco podrá subcontratar los servicios de terceros para la prestación de los Servicios.

No autorizar a terceros a usar su Cuenta, haciéndose completamente responsable por los actos que cualquier otra persona humana o jurídica realice a su nombre con o sin su consentimiento.

No ceder ni transferir de otro modo su Cuenta a ninguna otra persona o entidad legal. No utilizar una cuenta que esté sujeta a cualquier derecho de una persona que no sea el Rappitendero sin la autorización adecuada.

No usar los elementos que le permiten prestar servicios a los Consumidores para fines ilícitos o que contravengan las buenas costumbres laborales y mercantiles.

No brindar el Servicio con fines ilícitos, ilegales, contrarios a lo establecido en los presentes Términos y Condiciones, a la legislación aplicable, a la buena fe y al orden público, lesivos de los derechos e intereses de terceros incluyendo, sin limitación, el transporte de material ilegal o con fines fraudulentos.

No tratar de dañar el Servicio o la Plataforma de ningún modo, ni acceder a recursos restringidos en la Plataforma.

Guardar de forma segura y confidencial la contraseña de su Cuenta y cualquier identificación facilitada para permitirle el acceso y uso de la Plataforma como así también la prestación de los Servicios.

No acceder y/o usar la Plataforma o prestar el Servicio con un dispositivo incompatible o no autorizado por RAPPI y por las autoridades correspondientes.

No intentar acceder, utilizar y/o manipular los datos de RAPPI, Consumidores, aliados de RAPPI y/u otros Rappitenderos.

No introducir ni difundir virus informáticos o cualesquiera otros sistemas físicos o lógicos que sean susceptibles de provocar daños en la Plataforma y/o dispositivos de terceros, de los Consumidores, comercios u otros Rappitenderos.

Contar con la totalidad de los elementos de seguridad y de las autorizaciones correspondientes para prestar los Servicios y para circular, acorde al vehículo que desee utilizar para prestar los Servicios, incluido, pero no limitado a cédula verde y/o cédula azul, registro de conducir, seguros correspondientes, y demás documentos que demuestren la autorización para conducir dicho medio de transporte y prestar los Servicios solicitados por los Consumidores en forma legal.

#### **CUARTA. Tarifas. Facturación**

4.1. RAPPI fijará la tarifa del Servicio a ser abonada por el Consumidor según la distancia a ser recorrida para la prestación del mismo, las condiciones climáticas y otros parámetros a ser determinados en forma exclusiva por RAPPI, debiendo el Consumidor pagar dicho Servicio al Rappitendero. El Rappitendero autoriza a RAPPI a fijar las tarifas para cada Servicio en función de lo antes mencionado y a informar las mismas al Consumidor de acuerdo al Servicio solicitado y brindado por el Rappitendero. El Rappitendero podrá negarse a aceptar la realización de un Servicio en caso de no estar de acuerdo con la tarifa a cobrar por dicho Servicio, no teniendo derecho a realizar protesta o queja alguna ante RAPPI, toda vez que el acceso y uso de la Plataforma como así también la prestación del Servicio solicitado por el Consumidor es de carácter voluntario y no obligatorio para el Rappitendero. RAPPI se reserva el derecho de modificar, cambiar, agregar, o eliminar las tarifas vigentes para cualquier Servicio, en cualquier momento, lo cual se verá reflejado en la solicitud del Servicio que reciba el Rappitendero en su Cuenta.

4.2. En caso que el Servicio sea abonado por el Consumidor con tarjeta de crédito, débito o cualquier otro medio electrónico de pago, RAPPI cobrará la tarifa y la propina (esta última, en caso de corresponder) por cuenta y orden del Rappitendero, siendo liquidado conforme al punto siguiente. Por su parte, en caso de ser abonado el Servicio en efectivo, el Rappitendero cobrará en forma directa la tarifa del Servicio y la propina (en caso de corresponder) al Consumidor, debiendo entregar dichas sumas, conjuntamente con el valor de los productos abonados por el Consumidor, a RAPPI para su posterior liquidación de acuerdo a lo previsto en los presentes Términos y Condiciones.

4.3. RAPPI realizará la liquidación de los Servicios y propinas cada 7 días. Luego del cierre de la liquidación, de haber saldos a favor de los Rappitenderos, los mismos serán abonados entre 5 y 10 días luego del cierre. Dicho pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que le indique el Rappitendero o por cualquier otro medio de pago que las partes acuerden.

4.4. En tanto el Rappitendero puede percibir en efectivo además de la tarifa por el Servicio, el pago por parte del Consumidor de la factura de venta de los productos vendidos por los Comercios Aliados o los comercios no aliados, en la liquidación a ser preparada por RAPPI se podrán compensar estos últimos cobros que el Rappitendero debería rendir y entregar a RAPPI a través de los medios para ello autorizados, con la liquidación de los Servicios y propinas que RAPPI percibió, por cuenta y orden del Rappitendero, con tarjeta de crédito, tarjeta de débito u otros medios electrónicos de pago o en efectivo de acuerdo a lo previsto en los presentes Términos y Condiciones. En caso de que luego de esta compensación, exista un saldo a favor del Rappitendero, RAPPI deberá abonar al Rappitendero las sumas que correspondan, dentro de los plazos y en la forma indicados en el punto anterior. Por su parte, en caso de existir saldo

a favor de RAPPI, el Rappitendero deberá proceder a abonar dicha suma a RAPPI mediante los medios para ello autorizados por RAPPI, tales como puntos de consignación bancaria dentro de los próximos 10 días desde la liquidación arriba mencionada.

4.5. El Rappitendero por medio de los presentes autoriza y faculta a RAPPI a tomar las medidas judiciales y extrajudiciales que estime pertinentes para obtener el pago del monto debido por parte del Consumidor en virtud del Servicio prestado por el Rappitendero.

4.6. Dado que el Rappitendero es un repartidor autónomo e independiente, deberá emitir a favor del Consumidor el comprobante de pago respectivo por la totalidad del monto abonado por el Consumidor en relación con el Servicio prestado.

4.7. El Consumidor podrá solicitar a un Rappitendero el envío de un producto ofrecido por cualquier otro comercio diferente a los Comercios Aliados, quienes son aquellos que tienen un vínculo contractual con Rappi, solicitud que a los fines de los presentes será considerada un Servicio. En este supuesto, RAPPI abonará, por cuenta y orden del Consumidor, el precio del producto al comercio no aliado. Para ello, RAPPI acreditará en la Tarjeta del Rappitendero el monto correspondiente al precio del producto a adquirir en dicho comercio no aliado a RAPPI.

4.8 Sea que producto sea adquirido de uno de los Comercios Aliados o no, el obligado a la emisión de dichos comprobantes de pago al consumidor final no será ni RAPPI ni los Rappitenderos sino dicho establecimientos.

#### **QUINTA: Indemnidad. Independencia de las Partes**

5.1. El Rappitendero asume, como parte independiente y autónoma de RAPPI, toda responsabilidad que pudiera surgir a raíz de la prestación del Servicio solicitado por el Consumidor, liberando en todo momento a RAPPI y a todos sus socios, representantes legales, directores, empleados, administradores y consultores de toda responsabilidad al respecto.

5.2. En especial, asume como propia la responsabilidad que pudiere derivarse de sus propios actos u omisiones, ya sea que sean realizados durante la prestación de los Servicios o no, así como también por los daños, pérdidas, roturas o extravíos en el transporte de cosas, eximiendo a

RAPPI de toda responsabilidad ante cualquier reclamo efectuado por el Consumidor o terceros de cualquier índole que sea, incluyendo sin que implique limitación alguna, la autoridad de aplicación correspondiente, obligándose consecuentemente el Rappitendero mantener indemne

a RAPPI y a sus socios, representantes legales, directores, empleados, administradores y consultores, debiendo resarcir a dichas partes de cualquier daño, pérdida o perjuicio (incluidos los honorarios de abogados) que pudieren serle reclamados o que estos tengan que pagar en virtud de la prestación de los Servicios por parte del Rappitendero y/o la violación de los presentes Términos y Condiciones por parte de este último.

5.3. Asimismo, las Partes establecen y acuerdan que el Rappitendero no tiene, ni en el futuro tendrá relación laboral de dependencia o subordinación con RAPPI, siendo ambas partes autónomas e independientes entre sí, por lo tanto, responsables individualmente por sus obligaciones contractuales, impositivas, laborales, previsionales, y todas aquellas derivadas de la legislación aplicable. Tampoco crean ningún contrato de sociedad, de mandato o de franquicia entre RAPPI y el Rappitendero, siendo que quien solicita el Servicio al Rappitendero es el Consumidor, perfeccionándose un contrato de mandato entre el Rappitendero y el Consumidor al momento de la aceptación de la prestación del Servicio por parte del Rappitendero. El Rappitendero reconoce ser un trabajador independiente, y en virtud de esto, asume el riesgo que conlleva la prestación del Servicio a su exclusivo cargo.

## **SEXTA: Responsabilidad**

6.1. RAPPI únicamente pone a disposición del Rappitendero un espacio virtual que le permite ponerse en comunicación con los Consumidores mediante la Plataforma para aceptar y brindar el Servicio que estos últimos soliciten. RAPPI no interviene en el perfeccionamiento de las operaciones, actividades o servicios realizados por el Rappitendero y a favor del Usuario Registrado. Por ello, el Rappitendero o el Comercio (Aliado o no Aliado) serán responsables respecto de la calidad, cantidad, estado, integridad o legitimidad de la mercadería transportada por el Rappitendero. Además, el Rappitendero será responsable de su capacidad para contratar y la veracidad de los Datos Personales que haya ingresado

6.2. El Rappitendero conoce y acepta que al prestar Servicios para los Consumidores lo hace bajo su propio riesgo, debiendo para ello respetar la normativa aplicable relacionada a la prestación de los Servicios. RAPPI no será responsable por lucro cesante, o por cualquier otro daño y/o perjuicio que haya podido sufrir el Rappitendero, debido al Servicio de Reparto prestado, que no esté bajo la esfera de control de Rappi o respecto de daños y/o perjuicios atribuibles a un tercero.

6.3. RAPPI recomienda actuar con prudencia y sentido común al momento de prestar el Servicio, debiendo para ello respetar la normativa aplicable relacionada a la prestación de los Servicios. En caso que uno o más Usuarios Registrados o algún tercero inicien un reclamo o

acción legal contra un Rappitendero y/o RAPPI por actos no atribuibles a RAPPI conforme a las reglas establecidas en estos Términos y Condiciones, dicho Rappitendero exime de responsabilidad a RAPPI y a sus directores, gerentes, empleados, agentes, operarios, representantes y apoderados.

### **SÉPTIMA: Uso y Garantía de la Aplicación**

7.1. RAPPI informa a los Rappitenderos que la Aplicación podría presentar limitaciones de disponibilidad y continuidad en su funcionamiento, por razones de mantenimiento o acciones que escapen al control y manejo de RAPPI. En estos casos, RAPPI hará todo lo que se encuentre razonablemente a su alcance para retomar el adecuado funcionamiento de la Aplicación. Sin embargo, hace de conocimiento de los Rappitenderos para que tomen las precauciones correspondientes, siendo que RAPPI no será responsable por eventuales daños y/o perjuicios que puedan derivarse de: (i) la falta de disponibilidad o accesibilidad a la Aplicación por las razones antes expuestas; (ii) la interrupción en el funcionamiento de la Aplicación o fallos informáticos ajenos al control de RAPPI, averías telefónicas, desconexiones, retrasos o bloqueos causados por deficiencias o sobrecargas en las líneas telefónicas, centros de datos, en el sistema de Internet o en otros sistemas electrónicos, producidos en el curso de su funcionamiento; y, (iii) otros daños que puedan ser causados por terceros mediante intromisiones no autorizadas ajenas al control de RAPPI.

7.2. RAPPI adopta las medidas de seguridad necesarias y razonables para el funcionamiento de la Aplicación. Sin embargo, estas medidas no necesariamente aseguran la ausencia de virus ni de otros elementos en la Aplicación, introducidos por terceros, ajenos al control de RAPPI, que puedan producir alteraciones en los sistemas físicos o lógicos del Rappitendero o en los documentos electrónicos y ficheros almacenados en sus sistemas. En consecuencia, RAPPI no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la presencia de virus u otros elementos, ajenos al control de Rappi, que puedan producir alteraciones en los sistemas físicos o lógicos, documentos electrónicos o ficheros del Rappitendero.

7.3. RAPPI adopta diversas medidas de protección para proteger la Plataforma y los contenidos contra ataques informáticos de terceros. No obstante, RAPPI no garantiza que terceros no autorizados no puedan conocer las condiciones, características y circunstancias en las cuales el Rappitendero accede a la Plataforma. En consecuencia, RAPPI no será en ningún caso responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de dicho acceso no autorizado.

7.4. Mediante el acceso a la Plataforma y consecuente aceptación de los presentes Términos y Condiciones, el que suscribe el presente documento como Rappitendero declara que mantendrá indemne a RAPPI, su sociedad matriz, representantes legales, directores, socios, empleados, consultores y agentes frente a cualquier reclamo derivado del (i) incumplimiento por parte del Rappitendero de cualquier disposición contenida los presentes en los Términos y Condiciones y/o de cualquier ley o regulación aplicable a las mismas, (ii) incumplimiento o violación de los derechos de terceros incluyendo, a título meramente enunciativo, otros Rappitenderos, peatones, ciclistas o motociclistas; y (iii) incumplimiento del uso permitido de la Plataforma, siendo estas condiciones meramente enunciativas y no taxativas, por lo que el Rappitendero mantendrá indemne a RAPPI por cualquier otra violación normativa o daño a terceros que pueda producirse por la prestación del Servicio.

#### **OCTAVA: Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial**

8.1. El Rappitendero reconoce y acepta que todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los contenidos y/o cualesquiera otros elementos insertados en la Plataforma (incluyendo, sin limitación, marcas, logotipos, nombres comerciales, lemas comerciales, textos, imágenes, gráficos, diseños, sonidos, bases de datos, software, diagramas de flujo, presentación, audio y vídeo y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual e industrial de cualquier ), pertenecen y son propiedad exclusiva de RAPPI, no implicando el acceso a la plataforma y/o aceptación de los presentes, cesión de derecho alguna a favor del Rappitendero.

8.2. RAPPI autoriza al Rappitendero a utilizar, visualizar, imprimir, descargar y almacenar los contenidos y/o los elementos insertados en la Plataforma exclusivamente para su uso personal y privado y únicamente relacionados con la prestación de los Servicios, salvo en los casos que exceptúe y decida RAPPI libremente, absteniéndose de realizar sobre los mismos cualquier acto de des compilación, ingeniería inversa, modificación, divulgación o suministro. Cualquier otro uso y/o explotación de cualesquiera contenidos y/u otros elementos insertados en la Plataformadistinto de los aquí expresamente previstos estará sujeto a la autorización previa y por escrito de RAPPI.

#### **NOVENA: Protección de Datos**

9.1. Los Datos Personales que los Rappitenderos proporcionen en el Registro, serán tratados según lo dispone la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y demás normas conexas. En ese sentido, RAPPI se obliga al cumplimiento estricto de las normas anteriormente mencionadas, así

como a mantener los estándares máximos de seguridad, protección, resguardo, conservación y confidencialidad de la información recibida o enviada.

9.2. El Rappitendero declara que los Datos Personales han sido entregados de forma absolutamente libre y voluntaria, sin ningún tipo de presión, obligación o condición de por medio. El Rappitendero autoriza para que RAPPI almacene, guarde, transfiera o transmita los datos personales a servidores ubicados en la República del Perú o en el exterior, todo ello de acuerdo a la legislación aplicable y a las Políticas de Privacidad de Rappi.

9.3. El Rappitendero reconoce y acepta que, para que pueda aceptar y tramitar las órdenes más cercanas a su ubicación, la Aplicación “Soy Rappi” recogerá datos de su localización, aún cuando la Aplicación se encuentre cerrada o no esté en uso.

#### **DÉCIMA: Notificaciones**

10.1. RAPPI podrá realizar las notificaciones oportunas a través de una notificación general en la Plataforma, a través de la dirección de correo electrónico facilitada por el Rappitendero en su

Cuenta. El Rappitendero podrá notificar a RAPPI mediante una solicitud a través de la sección de Soporte disponible en la plataforma virtual.

#### **DECIMA PRIMERA: Cesión**

11.1. El Rappitendero no podrá ceder sus derechos y obligaciones previstos en los Términos y Condiciones sin el previo consentimiento escrito de RAPPI. RAPPI podrá ceder, sin necesidad de recabar el consentimiento previo del Rappitendero, los presentes Términos y Condiciones a cualquier entidad comprendida dentro de su grupo de sociedades, en todo el mundo, así como a cualquier persona o entidad que le suceda en el ejercicio de su negocio por cualesquiera títulos.

#### **DECIMA SEGUNDA: Ley Aplicable y Jurisdicción**

12.1. Los presentes Términos y Condiciones se regirán e interpretarán con arreglo a la legislación vigente en la República del Perú, debiendo cualquier divergencia relacionadas a los presentes resolverse ante los tribunales ordinarios de la Ciudad de Lima.

## Términos y Condiciones generales

Última actualización: 31/01/2022

### 1. GENERAL

INVERSIONES DELIVERY HERO CMR S.A. (en adelante “PedidosYa”) y sus sociedades vinculadas prestan servicios a los usuarios, según los siguientes términos y condiciones (en adelante los “Términos y Condiciones”). Los Términos y Condiciones constituyen el acuerdo libre y voluntario entre el Usuario y PedidosYa, en adelante “Contrato”, que rige el uso o aprovechamiento por parte del Usuario de los servicios de PedidosYa disponibles a través de sus plataformas. Estos Términos y Condiciones establecen y regulan los derechos y obligaciones del Usuario respecto del uso de los servicios de PedidosYa, que pueden afectar sus intereses, por lo que el Usuario debe leerlos con detenimiento.

El Usuario al utilizar cualquier Servicio actual o futuro de PedidosYa estará sujeto a los lineamientos y condiciones aplicables a tal Servicio o negocio.

Cualquier Usuario que desee acceder y/o usar el Portal o los Servicios podrá hacerlo sujetándose a estos Términos y Condiciones, junto con todas las demás políticas y principios que rigen los servicios de PedidosYa, incluyendo las Políticas de Privacidad de PedidosYa, todos los cuales son incorporados y por tanto forman parte de los presentes Términos y Condiciones por referencia, y que además están disponibles en <https://www.pedidosya.com.ec/>. El desconocimiento del contenido de los Términos y Condiciones no justifica el incumplimiento de los mismos y, mucho menos, faculta a los Usuarios para tomar medidas particulares o legales que desconozcan lo planteado en estos Términos y Condiciones.

Con su registro y utilización del Portal, los Usuarios están manifestando su aceptación, expresa e inequívoca de los Términos y Condiciones. Respecto de menores de 18 años que quieran hacer uso del Portal, PedidosYa se permite informar que deben contar con autorización de sus padres o representantes legales previa realización del registro.

PedidosYa se reserva el derecho a negarse a prestar el servicio, cerrar cuentas o eliminar o editar contenido a su entera discreción.

CUALQUIER PERSONA QUE NO ACEPTÉ ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES Y/O CUALQUIERA DE LAS DEMÁS POLÍTICAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS SERVICIOS DE PEDIDOSYA, INCLUYENDO LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE PEDIDOSYA, DEBERÁN ABSTENERSE DE UTILIZAR EL PORTAL Y/O LOS SERVICIOS.

Si los Usuarios tienen dudas respecto a estos Términos y Condiciones pueden comunicarse con nuestro equipo de Atención al Cliente a través del chat disponible en nuestro Portal o al correo electrónico [contacto@pedidosya.com](mailto:contacto@pedidosya.com).

## 2. PRIVACIDAD

Por favor, revisar nuestra Política de Privacidad disponible en <https://www.pedidosya.com.ec/>, que también rige la relación con PedidosYa, a fin de entender nuestras prácticas, la información que obtenemos de los Usuarios y el uso que damos a esa información.

## 3. DEFINICIONES

"Aplicación", hace referencia a la aplicación "PedidosYa" disponible para las tecnologías móviles.

"Bienes", son los bienes, productos o servicios que pueden llegar a ser ofrecidos por los Oferentes a través del Portal e integran el Pedido del Usuario. Los Bienes son suministrados por los Oferentes, siendo responsables de los mismos ante los Usuarios.

"Oferente", se refiere a agentes externos y/o terceros ajenos a PedidosYa, que previamente han contratado con PedidosYa sus servicios de intermediación, aportando toda la información de los Bienes que se exhiben a través del Portal (precio, características, y en general todas sus condiciones objetivas). Estos, en su calidad exclusiva de productor, proveedor y/o expendedor, son los directamente encargados de cumplir con todas las características objetivas del producto y/o servicio publicado en el Portal.

"Pedido" hace referencia a la solicitud del Usuario a través del Portal de los Bienes de Oferentes.

"Nosotros", "Nuestro", y "PedidosYa", siempre que se haga referencia a los vocablos, se está haciendo referencia directa a la sociedad Inversiones Delivery Hero CMR S.A., número de Registro Único de Contribuyentes 1792512433001, con domicilio en Pichincha Quito Inaquito Av.6 de diciembre n35 y sus sociedades vinculadas.

"Servicio" hace referencia al servicio de intermediación solicitado por el Usuario a través del Portal.

"Sitio Web" hace referencia al sitio web [www.pedidosya.com.ec](http://www.pedidosya.com.ec).

"Usuario" y "Cliente" hace referencia a todas las personas naturales o jurídicas que se registre y/o accedan nuestro Portal y realicen Pedidos sea a través del Sitio Web o de la Aplicación.

"Portal" hace referencia a nuestro Sitio Web y/o Aplicación a través de las cuales, en calidad de intermediarios, facilitamos el contacto entre Oferentes, Usuarios y repartidores.

En caso de utilizarse alguna de estas palabras definidas en plural, tendrán el mismo significado que el indicado en el presente.

#### 4. CAPACIDAD

Los Servicios y Productos solo están disponibles para Usuarios que tengan capacidad legal para contratar. No podrán utilizar los Servicios las personas que no tengan esa capacidad, los menores de edad sin autorización de su padre o tutor o representantes o Usuarios de PedidosYa que hayan sido suspendidos temporalmente o inhabilitados definitivamente.

Para registrar una empresa como Usuario, se deberá contar con la capacidad suficiente para contratar a nombre y representación de la entidad como así también de obligar a la misma conforme la ley y según estos Términos y Condiciones.

En caso de desear adquirir bebidas alcohólicas, cigarrillos o productos derivados del tabaco, en pleno cumplimiento de las normas aplicables, el Usuario deberá acreditar ser mayor de 18 años, exhibiendo un documento de identidad al momento de la entrega. Asimismo, en el caso de venta de bebidas alcohólicas pueden existir restricciones horarias en función de la normativa del lugar de entrega del producto.

#### 5. DERECHOS DE AUTOR

El contenido del Portal, incluyendo, pero sin limitarse a los textos, gráficas, imágenes, logotipos, íconos, software y cualquier otro material, -al cual en adelante se hará referencia como el "Material", está protegido bajo las leyes aplicables de propiedad industrial y propiedad intelectual. Todo el Material es de propiedad de PedidosYa o de sus proveedores. Queda prohibido modificar, copiar, reutilizar, extraer, explotar, reproducir, comunicar al público, hacer segundas o posteriores

publicaciones, cargar o descargar archivos, enviar por correo, transmitir, usar, tratar o distribuir de cualquier forma la totalidad o parte de los contenidos incluidos en el Portal. El uso no autorizado del Material puede constituir una violación de las leyes sobre derechos de autor, leyes de propiedad industrial u otras leyes. Ningún Usuario podrá vender o modificar el Material de manera alguna, ni ejecutar o anunciar públicamente el Material, ni distribuirlo para propósitos comerciales. Tampoco se permitirá copiar o adaptar el código HTML ni ningún otro código o elemento de programación que PedidosYa crea para generar su página web o plataforma, ya que el mismo está protegido por los derechos de autor. Todo uso no autorizado se presumirá como indebido y podrá ser sancionado por la ley.

## 6. MARCAS COMERCIALES

PedidosYa, el logotipo de PedidosYa, y otras marcas indicadas en el Portal son marcas comerciales de PedidosYa. Otros gráficos, logotipos, encabezados de página, íconos de botones, guiones y nombres de servicio de PedidosYa son marcas comerciales o imágenes comerciales de PedidosYa. Las marcas comerciales e imagen comercial PedidosYa no podrán ser utilizadas en relación con cualquier producto o servicio que no sea de PedidosYa, en su caso, de ninguna manera que pueda causar confusión entre los Usuarios o que desestime o desacredite a PedidosYa.

## 7. USO AUTORIZADO DEL PORTAL

El Portal tiene como en principal la intermediación entre Usuarios y Oferentes para realizar Pedidos en las ciudades de la República del Ecuador y zonas en las que esté disponible el servicio, facilitando las relaciones y transacciones entre Usuarios y Oferentes adheridos al Portal. Asimismo, mediante el Portal los Usuarios podrán contratar Servicios, realizando Pedidos, según los términos y condiciones aplicables, publicados en el Portal. PedidosYa contacta al Oferente, redirecciona el pedido, y se encarga de informar respecto de su disponibilidad o no al Usuario de conformidad con la información que le haya proporcionado el Oferente.

A través del Portal se centralizan y otorgan a los Usuarios todas las herramientas necesarias para que éstos realicen un Pedido.

PedidosYa siempre hará su mejor esfuerzo para que una vez que el pedido haya sido confirmado por parte del Oferente al cual ha sido solicitado, el Oferente entregue el pedido de acuerdo con las especificaciones contratadas.

## 8. CREACIÓN DE CUENTA

Para el uso del Portal, los Usuarios deberán crear una cuenta de usuario (la “Cuenta”) donde se le solicitarán ciertos datos tales como: nombre, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, correo electrónico, documento de identidad, identificación fiscal, y datos para procesar los pagos online (los “Datos”), la cual será tratada conforme la Política de Privacidad de PedidosYa.

PedidosYa podrá requerir alguna información o documentación adicional a los efectos de comprobar o corroborar los Datos, pudiendo negar el acceso al Portal o suspender temporal o definitivamente a aquellos Usuarios cuyos Datos no hayan podido ser confirmados.

Para acceder a su Cuenta personal el Usuario deberá ingresar su correo electrónico y una contraseña la cual deberá mantener siempre de manera confidencial. Si el Usuario olvida su contraseña, podrá restablecerla haciendo clic en “Olvidé mi contraseña”.

La Cuenta es única e intransferible. Queda prohibido que un Usuario registre o tenga más de una Cuenta. De detectarse el incumplimiento a lo antes previsto PedidosYa se reserva el derecho de cancelar, suspender o inhabilitar las cuentas, sin perjuicio de otras medidas legales que pueda tomar.

PedidosYa no puede garantizar la identidad de los Usuarios. El Usuario es responsable de todas las transacciones realizadas en su Cuenta, debiendo notificar a PedidosYa inmediatamente, de forma fehaciente, cualquier uso no autorizado de la misma, así como cualquier sustracción, divulgación o pérdida de sus datos de acceso al Portal. PedidosYa vela por la protección de los datos de los Usuarios. Sin embargo, no será responsable del uso fraudulento que puedan hacer terceros de la Cuenta del Usuario, incluidos usos indebidos de sus datos asociados a los pagos online.

PedidosYa se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de registro o de cancelar una registración previamente aceptada, sin que esté obligada a comunicar o exponer las razones de su decisión y sin que ello genere algún derecho a indemnización o resarcimiento.

Los Usuarios tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso, en cualquier momento y sin restricciones, de sus datos personales. PedidosYa tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan ante ella con relación al presunto incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales por parte de ésta.

## 9. PROCEDIMIENTO DE PEDIDOS Y ACLARACIONES GENERALES

PedidosYa ofrece una plataforma de intermediación en línea (el Portal) para que los Oferentes puedan ofrecer sus Bienes, y los Usuarios puedan adquirirlos y solicitar su entrega a domicilio. En ese marco, PedidosYa exhibe la información y ofertas de los Bienes del Oferente según la información y detalle provistos por este último, no responsabilizándose por la exactitud y/o veracidad de la misma, ni por el precio ofrecido por el Oferente, para lo cual se estará a lo previsto en el numeral 15 del presente documento.

El Usuario comprende y acepta que PedidosYa no produce, provee, vende, expende ni es agente, representante, mandatario, distribuidor, ni en general ningún tipo de comercializador de los Bienes exhibidos; por lo anterior, la relación de

compraventa es estructurada entre el Usuario y el Oferente. Asimismo, el Usuario reconoce que es el único responsable por la correcta consignación de las direcciones de entrega y recogida de los Pedidos, eximiendo de responsabilidad a PedidosYa y a los repartidores por cualquier erroro negligencia.

El Usuario podrá ver las diferentes opciones disponibles sin estar registrado. Sin embargo, para poder finalizar el Pedido, el Usuario debe estar registrado con su Cuenta y debe ingresar el domicilio de entrega. Una vez realizado lo anterior, el Usuario podrá ver las diferentes opciones de Oferentes, Bienes, ubicación de los Oferentes, etc.

Cuando el Usuario ha definido a dónde y qué quiere pedir, debe ingresar al perfil del Oferente en el Portal y elegir el/los Bienes que desea adquirir. Una vez seleccionados, se pone a disposición del Usuario las características, condiciones y valor total del Pedido según la información provista por el Oferente, las comisiones y los impuestos aplicables. El Usuario deberá validar el Pedido y seleccionar el método de pago elegido a través de los medios de pago disponibles en PedidosYa para cada Oferente, según se indica en la sección 12 de estos Términos y Condiciones.

Seleccionada la forma de pago, el Usuario deberá confirmar el Pedido.

Todo Usuario se obliga a pagar el precio del Pedido desde el momento en el que recibe la comunicación de confirmación del Pedido según se indica más abajo en estos Términos y Condiciones. Tras la recepción de dicha comunicación, el Usuario únicamente podrá abstenerse de realizar el pago si el Pedido es cancelado de forma correcta, según lo previsto en estos Términos y Condiciones.

Si el Usuario no recibe el Pedido en el domicilio indicado para ello y/o si surge algún contratiempo en donde no se verifiquen los datos del Usuario y se rechace el pedido una vez fue confirmado

por el Portal, y en ese sentido no se reciban correcciones una vez efectuada la confirmación, toda la responsabilidad recaerá sobre el Usuario y éste deberá asumir frente al Portal todos los costos que generó el error en la transacción, a modo de ejemplo, el costo de envío que pudiera aplicar. Lo anterior incluye el caso de imposibilidad de entrega de bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos derivados del tabaco por la falta de presentación del documento de identidad que acredite la mayoría de edad.

Todos los Pedidos que se realizan a través del Portal son transmitidos a los Oferentes, quienes podrán contactarse con el Usuario, a modo de ejemplo, si los productos o servicios que integran el Pedido no se encuentran disponibles. El Usuario desde ya autoriza de forma expresa a PedidosYa a compartir con los oferentes sus datos personales, con el exclusivo objetivo aquí señalado.

Cuando el Oferente acepta o rechaza el Pedido, se comunica al Usuario con un correo electrónico una notificación PUSH (emergente) u otro medio de comunicación, en donde se rechaza o confirma la recepción del Pedido, el cual se produce de forma automática con los detalles.

En caso de rechazarse el Pedido por parte del Oferente, PedidosYa notificará al Usuario sin la obligación de notificar los motivos del rechazo.

En caso de confirmarse el pedido, la notificación PUSH (emergente) u otro medio de comunicación, indicará el tiempo de entrega del Pedido. Dicho tiempo de entrega es exclusivamente estimado, y el Usuario reconoce que el mismo podrá sufrir ajustes mientras el Pedido se prepara (dichos ajustes se verán reflejados en

el estado del pedido que se visualiza en el Portal). El Usuario, al hacer su Pedido, afirma conocer y aceptar que innumerables factores como el tráfico, el clima, los horarios pico y la capacidad de preparación del pedido y entrega de algunos Oferentes, pueden ser limitantes para asegurar la hora de entrega.

Durante el tiempo que transcurra entre la confirmación del Pedido y la efectiva entrega del mismo, el Usuario podrá comunicarse en cualquier momento con PedidosYa a efectos de hacer preguntas, presentar quejas, entre otros, casos en los cuales siempre recibirá una respuesta en el menor tiempo posible. El Usuario podrá cancelar el Pedido una vez transcurrido el plazo de entrega indicado en la confirmación del pedido.

PedidosYa siempre actuará como intermediaria y centrará sus esfuerzos en resolver todas las quejas o situaciones problemáticas que se configuren con ocasión a demoras, pedidos

incompletos o equivocados, etc. En todos los casos, sin excepción, las quejas deben ser presentadas en un lenguaje decente y respetuoso, atendiendo a los presupuestos mínimos de cortesía y educación. En caso contrario, el Portal no estará obligado a proporcionar respuesta alguna y, por el contrario, de acuerdo con su propio criterio, podrá proceder a bloquear al Usuario de su base de datos, quedando dicho Usuario imposibilitado para utilizar los Servicios nuevamente, sin perjuicio de la responsabilidad del Oferente en relación con los pedidos realizados, en caso de corresponder.

Todos los comentarios y calificaciones son revisados por el personal de PedidosYa y son debidamente registrados en el historial de cada Usuario según la guía de comentarios disponible en <https://www.pedidosya.com.ec/>.

La entrega del Pedido podrá realizarse con repartidores del Oferente u otros puestos a disposición por PedidosYa, según se indica en el Portal. El Usuario comprende y acepta que PedidosYa no se hará responsable ante el Usuario por la falta de entrega del Pedido o en caso de que éste se viera alterado o perjudicado – en caso que el Oferente se encargue de este servicio.

## 10. PRECIO DE LOS BIENES

El precio de los Bienes será presentado en el Portal, según la información provista por el Oferente, antes de que la transacción sea aceptada por el Usuario. Dicho precio incluirá todos los posibles recargos por impuestos, adiciones, etc., que sean aplicables a cada transacción. Se aclara que algunos Oferentes pueden tener importe mínimo de pedido y que también pueden aplicar costos de envío, lo que se indicará en los perfiles de los Oferentes. El Oferente es el responsable de la emisión y entrega al Usuario de la factura o comprobante fiscal respectivo por los Bienes solicitados, según sea requerido por la legislación aplicable.

El Usuario comprende y acepta que, en caso de solicitar modificaciones a los Bienes integrantes del Pedido, el precio podrá tener modificaciones.

Es responsabilidad del Usuario asegurarse en el momento de la entrega del Pedido que éste corresponde con los Bienes solicitados, que todo lo recibido sea correcto y que la factura o comprobante fiscal refleje correctamente los detalles del Pedido. En caso contrario, el Usuario puede rechazar el Pedido devolviéndoselo al repartidor.

## 11. CARGOS

El Usuario acepta que PedidosYa puede aplicar ciertos cargos por el uso del Servicio (los "Cargos"). PedidosYa se reserva el derecho de modificar o eliminar los Cargos en cualquier momento durante la vigencia de estos Términos y Condiciones. En caso de aplicar, el Usuario verá reflejado el monto de los Cargos en forma previa a la confirmación del Pedido. Los Cargos pagados por el Usuario son definitivos y no reembolsables, a menos que PedidosYa determine lo contrario.

## 12. MEDIOS DE PAGO

Los medios de pago para cada Pedido dependen de cada Oferente, por lo que el Usuario podrá verificar esta información en sus respectivos perfiles.

### 1. Pago en la entrega

POS: El Usuario podrá abonar el Pedido con POS en el domicilio.

Pago en efectivo: El Usuario podrá abonar el Pedido al repartidor en efectivo en la misma moneda en la que el precio del Bien se encuentre presentado en el Portal, con exclusión de cualquier otra moneda. Asimismo, el Usuario podrá indicar el monto exacto con el que abonará el Pedido, de manera que pueda establecerse si existe algún cargo en diferencia que deba retornarse al Usuario.

2. Pago Online: El Usuario podrá abonar el precio del Pedido mediante, por ejemplo, tarjeta de crédito, tarjeta de débito, Mis Cupones, Wallet, etc.).

Cuando el Usuario elija realizar el pago online:

(i) Para abonar el monto del Pedido el Usuario deberá cargar una tarjeta de crédito o débito internacional que permita al Usuario realizar consumos o efectuar el pago del Pedido, incluyendo las comisiones, recargos y los impuestos aplicables, en la misma moneda en que los Bienes son presentados por los Oferentes en el Portal. PedidosYa podrá rechazar cualquier medio de pago y por lo tanto cualquier Pedido que no cumpla con las características antes descritas. Esta información es gestionada de forma segura; sus datos no son almacenados en PedidosYa; o,

(ii) Deberá seleccionar un medio de pago electrónico cargado previamente en el Portal, siempre que dicho medio de pago cumpla con las características aquí señaladas y permita al Usuario realizar consumos o efectuar el pago del Pedido, incluyendo las comisiones, recargos y los impuestos aplicables, en la misma moneda en que los Bienes son presentados por los Oferentes en el Portal.

El Usuario deberá tener particular cuidado en el suministro de datos personales, los cuales deben ser completos y verídicos en el momento de realización del Pedido. Asimismo, al ingresar los datos el Usuario garantiza que (i) los datos que suministra de su medio de pago electrónico son de su propiedad y tiene suficientes fondos para hacer el pago en la misma moneda en que los Bienes son presentados en el Portal, cuando éste sea el método de preferencia; y, (ii) su identidad corresponde con la información contenida en la identificación oficial y original otorgada por las autoridades nacionales.

El monto se descuenta al realizar el Pedido. Si posteriormente el Pedido es cancelado -ya sea por PedidosYa, por el Usuario o por el Oferente, PedidosYa procesará la devolución al instante y en la misma moneda. Sin embargo, el reintegro depende de los tiempos estipulados en las políticas del emisor de cada medio de pago electrónico (por ej. de la tarjeta), sobre los cuales PedidosYa no tiene ninguna responsabilidad ni capacidad de modificar los tiempos que éstas

devoluciones tomen, resultando suficiente medio de prueba del actuar diligente de PedidosYa y por lo tanto, PedidosYa quedará exonerada de responsabilidad sobre la acreditación, a través de documentación de procesamiento de pagos, de la solicitud de devolución de las sumas por PedidosYa a las empresas de procesamiento de pagos y empresas emisoras de tarjetas, según corresponda.

Si las devoluciones mencionadas no pueden ejecutarse por factores asociados a las emisoras de los medios de pago electrónicos, el Usuario acepta que dicho importe le sea acreditado mediante un Cupón en la cuenta del Usuario y se le notificará sobre dicho crédito.

Las transacciones online podrán ser rechazadas cuando la validación y aceptación del pago no sea confirmada o aceptada por PedidosYa o cuando la entidad bancaria del Usuario o el medio de pago así lo determine. PedidosYa no se hace responsable por los trámites internos de autorización que disponga la entidad bancaria/financiera que emita los instrumentos de pago, ni por los permisos que requieren los medios de pago para efectuar compras por internet.

En el detalle de la transacción el Usuario podrá verificar la información completa de pago. Si el Usuario abonó el pedido con Pago Online y el pago fue confirmado, no deberá realizar otro pago por el Pedido, salvo que hubiera realizado modificaciones al Pedido según se indica en estos Términos y Condiciones.

### 13. PUBLICIDAD

PedidosYa cuenta con un servicio de publicidad por medio del cual ésta se hace llegar a los Usuarios a través de banderas (banners), correos electrónicos y/u otros medios. Los enlaces o vínculos que dirigen a otros sitios web de propiedad de terceras personas se suministran para su conveniencia únicamente y PedidosYa no respalda, recomienda o asume responsabilidad alguna sobre el contenido de estos.

El Usuario acepta de forma expresa recibir esta publicidad y promoción, conforme lo detallado en el párrafo anterior. El Usuario puede solicitar no recibir más correos electrónicos u otras notificaciones relativas a publicidad mediante la configuración del perfil de su cuenta.

#### 14. PROMOCIONES, CONCURSOS Y EVENTOS

Las promociones, concursos, descuentos, sorteos y eventos que se implementen a través del Portal estarán sujetas a las reglas y condiciones que en cada oportunidad se establezcan, de manera anticipada por PedidosYa. Bajo ningún motivo esto implica que PedidosYa está obligada a realizar algún tipo de sorteo; simplemente regula una situación con anterioridad, en caso de que PedidosYa, de manera voluntaria, decida llevar a cabo tales actividades. En caso de que se realice alguna de las mencionadas actividades será requisito mínimo para acceder a tales oportunidades o beneficios comerciales, que el Usuario se encuentre debidamente registrado en el Portal y cumpla con las condiciones de mayoría de edad o cuente con la autorización de su padre o tutor. Los términos y condiciones de promociones, incentivos y/o actividades especiales con una vigencia limitada se publicarán en debida forma en el Portal y se entienden como parte de estos Términos y Condiciones.

El Usuario acepta que PedidosYa podrá realizar acuerdos comerciales con terceros a los efectos de realizar comunicaciones promocionales, incluyendo el envío de muestras gratuitas a domicilio junto al Pedido.

#### BASES Y CONDICIONES: CASHBACK ECUADOR - Voucher

Beneficio válido únicamente para nuevos Usuarios de app PedidosYa Ecuador o en [www.pedidosya.com.ec](http://www.pedidosya.com.ec) que realicen su primer orden de compra en la Plataforma o en la web.

Con la primera compra, obtendrás una devolución equivalente al 50% del monto total (descontando el costo de envío y propina, si la hubiera). La devolución la verás reflejada mediante un cupón en tu cuenta de PedidosYa, el cual será válido por un plazo de 15 (quince) días y podrá canjearse únicamente en la aplicación, en aquellos comercios adheridos que acepten cupones. El cupón no podrá ser canjeado por efectivo ni dará derecho a un reembolso. El tope máximo de

devolución es de \$10 (diez dólares estadounidenses) por usuario. Asimismo, PedidosYa tendrá un plazo máximo de 48 Hs hábiles para verificar que el Usuario cumpla con las condiciones del beneficio y que el mismo no esté infringiendo en causales vinculadas a duplicación de cuentas, fraude o cualquier otra causal que PedidosYa considere que atenta contra el Beneficio establecido.

Beneficio válido del 31/01/2022 al 01/06/2022. Sujeto a compra mínima que posea el local.

## 15. RESPONSABILIDAD

PedidosYa únicamente pone a disposición de los Usuarios un espacio virtual de intermediación que permite ponerse en comunicación mediante internet a los Usuarios, los Oferentes y los repartidores y así comprar y vender, respectivamente, los Bienes. PedidosYa no es proveedor ni propietaria de los Bienes, no tiene posesión de ellos, no los almacena ni los ofrece en venta. Por tanto, el Oferente es el único responsable de la existencia, calidad, cantidad, estado, integridad, inocuidad, el precio de venta o legitimidad de los Bienes, así como de su entrega en los términos y condiciones contratados. El Usuario conoce y acepta que al realizar Pedidos a los Oferentes lo hace bajo su propio riesgo.

En el caso en que los Bienes garantías (por ej. productos electrónicos exhibidos en el Portal), será el Oferente el obligado a cumplir estas garantías, y en ningún caso éstas podrán ser exigidas a PedidosYa.

Si los Bienes recibidos no se ajustan a la calidad, idoneidad o seguridad propias y necesarias, el Usuario podrá solicitar el cambio de estos, o la devolución, según corresponda; y siempre que haya fundamento jurídico y racional para ello, PedidosYa trasladará tal solicitud al Oferente, que decidirá la procedencia o no de ésta solicitud en su calidad de productor y único responsable respecto de las características objetivas ofertadas. La garantía solo aplica para características objetivas de los productos.

## 16. REGLAS GENERALES

Los Usuarios no pueden usar el Portal con el fin de transmitir, distribuir, almacenar o destruir material (i) en violación de cualquier ley aplicable o regulación; (ii) de manera que se infrinjan las leyes sobre derechos de autor, propiedad industrial, secretos comerciales o cualquier otro derecho de propiedad intelectual de terceros o de manera que viole la privacidad, publicidad u otros derechos personales de terceros; o (iii) en forma que sea difamatoria, obscena, amenazante abusiva. Esto, sin perjuicio de normas particulares sobre la materia que sean

imperativas en cada uno de los ordenamientos jurídicos correspondientes a los territorios en los cuales PedidosYa prestará su servicio.

## 17. REGLAS DE SEGURIDAD

A los Usuarios les está prohibido violar o intentar violar la seguridad del Portal. Específicamente los Usuarios, a modo de ejemplo y sin que implique limitación, no podrán (i) acceder a información que no esté dirigida o autorizada a dicho Usuario o acceder a servidores o cuentas a los cuales el Usuario no está autorizado a acceder; (ii) intentar probar la vulnerabilidad de un sistema o red sin la debida autorización o violar las medidas de seguridad o autenticación; (iii) intentar interferir con los servicios prestados a un Usuario, servidor o red, incluyendo pero sin limitarse al envío de virus a través del Portal o sobre carga de tráfico para denegación del servicio; (iv) enviar correo electrónico no solicitado, incluyendo promociones y/o publicidad de productos o servicios. La violación de cualquier sistema o red de seguridad puede resultar en responsabilidades civiles y penales. PedidosYa investigará la ocurrencia de hechos que puedan constituir violaciones a lo anterior y cooperará con cualquier autoridad competente en la persecución de los Usuarios que estén envueltos en tales violaciones; (v) suplantar la identidad de otros usuarios o de personas naturales o jurídicas de cualquier índole; (vi) proporcionar información de identidad incorrecta, incompleta o falsa; y (vii) bajo ninguna circunstancia se tolerará la acción de hacer pedidos falsos o crear usuarios con fines fraudulentos, actuar que será denunciado y estará sujeto a las proyecciones legales aplicables.

El Portal puede ser usado únicamente para propósitos legales. Se prohíbe su uso en cualquiera de las siguientes formas:

Incluir en el Portal cualquier derecho de franquicia, esquema de pirámide, membresía a un club o grupo, representación de ventas, agencia comercial o cualquier oportunidad de negocios que requiera un pago anticipado o pagos periódicos, solicitando el reclutamiento de otros miembros, sub-distribuidores o sub-agentes.

Borrar o revisar cualquier material incluido en el Portal por cualquier otra persona o entidad, sin la debida autorización.

Usar cualquier elemento, diseño, software o rutina para interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del Portal o cualquier actividad que sea llevada a cabo en el Portal.

Intentar descifrar, compilar o desensamblar cualquier software comprendido en el Portal o que de cualquier manera haga parte de este.

Como ya se mencionó, está terminantemente prohibido incluir en el Portal información falsa, inexacta, incompleta, incorrecta o engañosa.

#### 18. PROHIBICIÓN DE REVENTA, CESIÓN O USO COMERCIAL NO AUTORIZADO

Los Usuarios acuerdan no revender o ceder sus derechos u obligaciones al aceptar estos Términos y Condiciones. También se comprometen a no hacer un uso comercial no autorizado del Portal.

#### 19. TERMINACIÓN

PedidosYa se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de suspender o cancelar el registro de los Usuarios, y, por lo tanto, negarle acceso al Portal, ante el incumplimiento de estos Términos y Condiciones por parte de los Usuarios o ante la imposibilidad de verificar o autenticar cualquier información que estos hayan presentado en el registro para acceder al Portal. Sin perjuicio de lo anterior, PedidosYa podrá conservar determinada información para efectos únicamente estadísticos y sin que ello implique bajo ningún entendido la preservación de datos personales, ya que se garantiza que tal información se conservará en términos de absoluto anonimato, para lo cual se realizará un procedimiento de anonimización que desvincule el dato de la identidad su titular.

#### 20. INFORMACIÓN ADICIONAL

PedidosYa no garantiza que el portal opere libre de errores o que su servidor se encuentre libre de virus de computadores u otros mecanismos dañinos. Si el uso del Portal o del material resulta en la necesidad de solicitar servicio de reparación o mantenimiento a sus equipos o información o de reemplazar sus equipos o información, PedidosYa no es responsable por los costos que ello implique.

El Portal y el material se ponen a disposición de los usuarios en el estado en que se encuentren. No se otorga garantía alguna sobre la exactitud, confiabilidad u oportunidad del material, los servicios, los textos, el software, las gráficas y los enlaces o vínculos.

En ningún caso, PedidosYa, sus proveedores o cualquier persona mencionada en el portal, será responsable por daños de cualquier naturaleza, resultantes del uso o la imposibilidad de usar los servicios o la plataforma.

## 21. LEY APLICABLE

Al visitar el Portal, el Usuario acepta que las leyes de la República del Ecuador, independientemente de los principios de conflicto de leyes, regirán estos Términos y Condiciones así como cualquier controversia, de cualquier tipo, que pudiera surgir entre el Usuario y PedidosYa.

En cualquier caso en que el Usuario tenga un reclamo o diferencia sobre la prestación de los servicios utilizará de forma previa y prioritaria mecanismos de negociación directa con PedidosYa para la solución amistosa de la controversia.

## 22. POLÍTICAS, MODIFICACIÓN Y DIVISIBILIDAD DEL SITIO WEB

Le invitamos a revisar nuestras otras políticas publicadas en el Sitio Web, incluyendo nuestras Políticas de Privacidad. Estas políticas también regirán su visita a PedidosYa. Nos reservamos el derecho a hacer cambios a nuestro Portal, políticas y a estos Términos y Condiciones en cualquier momento. En caso de que alguna de estas condiciones resulte inválida, nula o por cualquier razón inaplicable, tal condición se considerará separable y no afectará la validez y aplicabilidad de ninguna de las demás condiciones.

## **Términos y condiciones del servicio de pedidos online Pardos Chicken**

Bienvenidos a nuestro servicio de pedidos online Pardos Chicken. A continuación, podrán leer los términos y condiciones mediante los que usted podrá usar nuestro servicio de pedidos online Pardos Chicken. Al acceder y utilizar nuestros servicios, usted acepta que ha leído, entiende y está de acuerdo con las condiciones descritas en esta sección "Términos y Condiciones".

En consecuencia, todas las visitas y todos los contratos y transacciones que se realicen dentro del servicio de pedidos online Pardos Chicken y sus efectos jurídicos, quedarán regidos por las reglas establecidas a continuación y sometidas a la legislación aplicable.

Los Términos y Condiciones contenidos en este documento se aplicarán y se entenderá que forman parte de todos los actos y contratos que se ejecuten o celebren mediante los sistemas de oferta y comercialización comprendidos en esta plataforma por los usuarios del sitio y la empresa.

Es requisito indispensable para realizar una compra por el servicio de pedidos online Pardos Chicken la aceptación de los Términos y Condiciones descritos a continuación. En ese sentido, cualquier persona que realice una transacción utilizando el servicio de pedidos online Pardos Chicken declara y reconoce, por el solo hecho de efectuar la compra, que acepta los Términos y Condiciones descritos a continuación.

Pardos Chicken se reserva el derecho de actualizar y/o modificar los Términos y Condiciones que detallamos a continuación en cualquier momento y sin previo aviso. Por dicha razón recomendamos revisar los mismos cada vez que utilice dicha plataforma.

Términos y Condiciones:

### **1. REGISTRO DEL USUARIO O INVITADO.**

Para comprar productos a través del servicio de pedidos online Pardos Chicken, es necesario estar registrado, para agilizar el proceso de compra.

El registro de cada usuario se efectuará ingresando su email o dando acceso a su perfil de Facebook, luego de ello, completando los datos de su perfil dentro del servicio de pedidos online Pardos Chicken. La información ingresada por el usuario se considerará verdadera, cierta e

inequívoca, eximiéndose Pardos Chicken de cualquier consecuencia generada a causa de información falsa o incorrecta ingresada por el usuario.

En la cuenta del Usuario se podrán visualizar sus direcciones registradas, el historial de sus órdenes, la opción de cambio de contraseña, las configuraciones, data acerca de Pardos Chicken y la opción de cierre de sesión.

## 2. CONTRASEÑA.

Una vez registrado, el usuario dispondrá de un nombre y contraseña, que le permitirá el acceso personalizado, confidencial y seguro. El usuario tendrá la posibilidad de cambiar la clave de acceso, para lo cual deberá sujetarse al procedimiento establecido en el servicio de pedidos online Pardos Chicken. El usuario asume totalmente la responsabilidad por el mantenimiento de la confidencialidad de su nombre y su clave secreta registrada en el servicio de pedidos online Pardos Chicken, la cual le permite efectuar compras y obtener información. Dicha clave es de uso personal y su entrega a terceros por parte del usuario, exime de responsabilidad alguna a Pardos Chicken.

## 3. PROCEDIMIENTO PARA HACER USO DEL SERVICIO DE PEDIDOS ONLINE PARDOS CHICKEN.

En los contratos ofrecidos por medio de esta plataforma, la empresa informará, de manera inequívoca y fácilmente accesible, los pasos que deben seguirse para celebrarlos.

## 4. ACCESO Y RESTRICCIONES DE ESTE SITIO.

Para acceder al servicio de delivery que la plataforma de pedidos online Pardos Chicken le ofrece, éste debe ingresar la dirección a donde el Usuario desea que le llegue su pedido. La dirección del Usuario se asociará a un restaurante y éste hará efectivo el despacho.

Al momento de ingresar la dirección y ser asociado a un restaurante, el servicio de pedidos online Pardos Chicken podría mostrar restricciones para ser aceptadas por el mismo y continuar el proceso de compra.

Estas restricciones son:

4.1 Zona de reparto: El servicio de pedidos online Pardos Chicken valida que la dirección ingresada pertenece a la zona de reparto disponible por el servicio delivery de Pardos Chicken.

Si la dirección del usuario no correspondiera a una zona de reparto, el invitado será notificado, en ese caso, se le invitará a visitar el restaurante más cercano.

4.2 Horario de atención: El servicio de pedidos online Pardos Chicken indica el horario de atención de cada restaurante y las restricciones de cada uno respecto a las zonas de reparto.

4.3 Restaurante cerrado: El servicio de pedidos online Pardos Chicken indica al usuario si el restaurante asociado a la dirección ingresada, se encuentra cerrado.

## 5. DERECHOS DEL USUARIO DE ESTE SITIO.

El usuario gozará de los derechos que le reconoce la legislación sobre protección al consumidor vigente en el territorio nacional y además los que se le otorgan en estos términos y condiciones. El usuario dispondrá en todo momento de los derechos de información, rectificación y cancelación de los datos personales, conforme lo establece la Ley N°29733, Ley de protección de datos personales y podrá ejercerlos de acuerdo con lo indicado en la Política de Privacidad publicada en el portal web de Pardos Chicken.

## 6. MEDIOS DE PAGOS QUE SE PODRÁN UTILIZAR EN ESTE SITIO.

Los productos y servicios ofrecidos sólo pueden ser pagados con: (I) efectivo, (II) tarjeta de crédito o débito (Visa o MasterCard) o (III) por POS de ambas marcas, siempre que el usuario requiera el envío del servicio.

En el caso de haber elegido la opción "pago con efectivo": Al momento de realizar el check out, se dispone de un espacio para colocar el monto en efectivo con el que se efectuará el pago. De esa manera, la persona que realizará la entrega podrá entregar el vuelto correspondiente, de ser el caso. Pardos Chicken NO asume responsabilidad inmediata sobre la entrega de vuelto adecuado si el Usuario no ingresó el monto correcto con el que efectuará el pago.

No se aceptan billetes con denominación de \$100 o S/200.

En el caso de haber elegido la opción "pago tarjeta de crédito ": Usted podrá ingresar el número de su tarjeta de crédito en el sitio Visa o MC asociado al servicio de pedidos online Pardos Chicken. De requerir el pago de éstas por POS, el usuario deberá indicarlo en el espacio correspondiente.

Cabe mencionar, que el servicio de pedidos online Pardos Chicken no almacena información sobre las tarjetas de crédito.

## 7. COMPROBANTES DE PAGO.

Los comprobantes de pago que emite la empresa son boleta de venta o factura, los mismos que podrán ser requeridos por el usuario del servicio de pedidos online Pardos Chicken.

El usuario al recibir el producto y cancelar el pedido deberá obligatoriamente, verificar su comprobante de pago. Si éste solicitó boleta de venta o factura, al momento de la compra en el servicio de pedidos online Pardos Chicken, posteriormente no podrá realizar cambio o modificación alguna.

## 8. FORMACIÓN DEL CONSENTIMIENTO EN LOS CONTRATOS CELEBRADOS A TRAVÉS DE ESTE SITIO.

A través de esta plataforma, la empresa realizará ofertas de productos, que podrán ser aceptados por los usuarios vía electrónica y utilizando los mecanismos que el mismo servicio de pedidos online Pardos Chicken ofrece para ello. Toda aceptación de oferta quedará sujeta a la condición suspensiva de que Pardos Chicken valide la transacción. En consecuencia, para toda operación que se efectúe en este medio, la confirmación y/o validación o verificación por parte de Pardos Chicken, será requisito esencial para la formación del consentimiento.

Para validar la transacción, mientras usted realiza el proceso de compra por el servicio de pedidos online, Pardos Chicken verifica lo siguiente:

- a) Los datos registrados por el cliente en el servicio de pedidos online Pardos Chicken coinciden con los proporcionados al efectuar la aceptación de la compra.
- b) La dirección indicada por el usuario para la entrega del producto se encuentre dentro de las zonas de reparto indicadas por Pardos Chicken.
- c) El precio del producto.
- d) Que el pedido iguale o supere los S/.20.00 nuevos soles
- e) El medio de pago.

f) Que el restaurante asignado tenga el producto disponible.

La validación de datos se realiza en tiempo real, el sistema está construido para hacer las validaciones durante el proceso de compra. Al finalizar la compra, Pardos Chicken muestra una pantalla de confirmación del pedido y además envía un correo electrónico a la cuenta que el Usuario ha colocado en su perfil.

## 9. HORARIO DE ATENCIÓN.

El horario de atención de la aplicación está asociado al horario de atención de los restaurantes Pardos Chicken. En ese caso, se pueden efectuar pedidos desde las 12m.

Si los restaurantes se encuentran cerrados, se podrán visualizar los productos pero no será posible hacer un pedido, el servicio de pedidos online Pardos Chicken notificará en el momento que el usuario requiera el servicio.

## 10. DESPACHO DE LOS PRODUCTOS.

Los productos adquiridos a través del servicio de pedidos online Pardos Chicken se sujetarán a las Políticas de Delivery disponibles en el servicio de pedidos online Pardos Chicken. La información del lugar de envío es de exclusiva responsabilidad del usuario. Los plazos elegidos para el despacho y entrega, se cuentan desde que Pardos Chicken ha validado la solicitud de compra y produce la confirmación vía la plataforma de servicio de pedidos online Pardos Chicken y vía correo electrónico.

## 11. VIGENCIA, VALIDEZ Y STOCK DE LOS PRODUCTOS CONTENIDOS EN ESTE SITIO.

Los precios de los productos y servicios publicados en este aplicativo, se encuentran vigentes únicamente mientras aparezcan en él. Pardos Chicken podrá modificar cualquier información, incluyendo el precio, contenido en este servicio de pedidos online en cualquier momento y sin previo aviso.

## 12. FORMATO DE RECLAMACIONES

Ponemos a disposición de nuestros Usuarios el Formato de Reclamaciones que figura en nuestra página web.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, MURILLO CHAVEZ JAVIER ANDRE, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHIMBOTE, asesor de Tesis titulada: "La Naturaleza Jurídica del Contrato de los Repartidores con Aplicativos de Delivery", cuyo autor es SIAS IZQUIERDO CLAUDIA JESUS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHIMBOTE, 26 de Julio del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
MURILLO CHAVEZ JAVIER ANDRE <b>DNI:</b> 70008608 <b>ORCID:</b> 0000-0002-6062-6297	Firmado electrónicamente por: JAVMURILLOCH el 02-08-2022 17:04:35

Código documento Trilce: TRI - 0372887